



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO
C/ Antracita nº 7, 3º
28045 - MADRID



CIRCULAR nº1/2011

13 de Enero de 2011

DESTINATARIOS: FFAA (Castilla-León, Aragón, Murcia, Andalucía y Castilla la Mancha)

ASUNTO: PLAN DE MEJORA DE ENTRENAMIENTO EN NUCLEOS DE TECNIFICACIÓN DE SLALOM 2011

Dentro del "Plan de mejora de entrenamiento en Núcleos de Tecnificación de Slalom" incluido en el Programa Nacional de Tecnificación, se recoge la realización de varias actuaciones dirigidas hacia palistas y técnicos entre las que se encuentran:

TECNIFICACIÓN EN LOS NUCLEOS CON TÉCNICOS DE LA R.F.E.P	
FECHA:	A determinar y coordinar con los técnicos de la R.F.E.P
PARTICIPANTES:	Palistas a determinar por las Federaciones Autonómicas, de categoría Infantil y Cadete, que hayan participado en la Copa de Promoción o Copa de España de Slalom de la temporada 2010. Los palistas deberán ir acompañados del técnico responsable del Club o Programa Autonómico al que pertenezcan.
OBJETIVO:	Intervención de técnico de la R.F.E.P sobre: <ul style="list-style-type: none">- Palistas- Técnicos- Instalaciones en las que se desarrollan los Programas de Tecnificación
MATERIAL:	Cada palista deberá acudir a la concentración con su embarcación. Las embarcaciones deberán cumplir las normas de seguridad establecidas en el reglamento. Los palistas deberán ir provistos de su equipación deportiva
AYUDAS R.F.E.P:	La R.F.E.P pone a disposición de las Federaciones Autonómicas los servicios de los técnicos destinados al desarrollo del Plan, haciéndose cargo de los gastos de desplazamiento. Los gastos de alojamiento y manutención del técnico correrán a cargo del solicitante de realizar la actividad.
LUGARES Y TÉCNICOS ASIGNADOS:	En base al desarrollo del Plan durante la pasada temporada y los técnicos de la R.F.E.P disponibles para las actuaciones, se realiza la siguiente asignación: Zona Castilla y León: Xabier Taberna Zona Aragón: Annais Bouchet Zona Murcia, Andalucía y Castilla la Mancha: Ander Diez
SOLICITUDES:	Aquellas Federaciones Autonómicas interesadas en la realización de esta actuación deberán solicitarlo a la mayor brevedad posible al Responsable del PNT de la R.F.E.P (Narciso Suarez), indicando la persona responsable de esta actividad en la Comunidad Autónoma, con el fin de poner en contacto a los técnicos para la concreción de fechas y lugares.

Juan José Román Mangas
PRESIDENTE RFEP

Jesús R. Inclán
SECRETARIO GENERAL

Circular nº 2/2011
2 de febrero de 2011

Asunto: Titulaciones Técnicos

Destinatarios: Federaciones Autonómicas, Técnicos responsables equipos Nacionales y Tecnificación, Técnicos Clubes

Estimados amigos,

Como ya sabéis, llevamos un año trabajando en el desarrollo del Real Decreto de Enseñanzas Deportivas en Piragüismo. El pasado junio finalizamos el Ciclo Inicial (correspondiente al Nivel I o Monitor de Piragüismo). En estos momentos acabamos de terminar el Ciclo Final correspondiente a los títulos de Técnico Deportivo en Aguas Tranquilas y en Aguas Bravas (los anteriores Niveles 2, conocidos como Entrenador Básico de Aguas Tranquilas y Aguas Bravas), quedándonos por completar la estructura del Técnico Deportivo Superior de estas dos especialidades competitivas y los Ciclos Finales de los Guías de Aguas Bravas y Kayak de Mar. Cuando terminemos con el desarrollo, quedará entonces un período de contraste en el que la opinión de todos vosotros será más que importante, ya que en ese momento se podrán corregir todos los errores que cometamos e incluir todo aquello de lo que nos hayamos olvidado. Y finalmente de tramitación previa publicación en el BOE.

Durante este tiempo, una de las preguntas más repetida por multitud de técnicos es: ¿qué pasará entonces con mi título que conseguí sacar con mucho esfuerzo en el año X? En esta ocasión el año de obtención del título es importante, ya que el proceso para aquellos que hayan obtenido su título antes del año 2000 o después de 1999 es ligeramente diferente. Según lo expresado en la web del Consejo Superior de Deportes: "Quienes acrediten formaciones de entrenadores deportivos españoles (diplomas de entrenador) o estudios oficiales españoles pueden equipararlos con las enseñanzas deportivas":

1. Acreditando diplomas o certificados españoles de entrenador deportivo obtenidos al superar formaciones impartidas antes del año 2000. Se podrá obtener la **homologación** (conlleva efectos académicos y profesionales) o la **equivalencia profesional** (excluye los efectos académicos) de su diploma con el título oficial, o bien la **convalidación** de la formación deportiva superada con las enseñanzas oficiales, es decir, que estos técnicos deberán completar su formación de Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior con determinados módulos.



2. Acreditando diplomas o certificados españoles de entrenador deportivo obtenidos al superar formaciones después del año 1999, **mediante formaciones autorizadas por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas**. Se puede obtener la **correspondencia formativa** con las enseñanzas oficiales.

En todos los casos, la homologación, equivalencia profesional, convalidación o correspondencia formativa hay que solicitarlas al titular del Ministerio de Educación a través del Consejo Superior de Deportes de forma individual.

Pero aún nos queda algún tiempo para que se lleve a cabo el reconocimiento de las formaciones realizadas en nuestro deporte, ya sean de carácter meramente federativo o autorizadas por las Comunidades Autónomas. Todo ello sucederá tras la publicación del Real Decreto de Enseñanzas Deportivas en Piragüismo.

Por otro lado, la reciente publicación de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, modifica algunos aspectos que pueden ser de gran importancia de cara al posterior reconocimiento de las formaciones realizadas. En primer lugar y como principal cambio, a partir del próximo septiembre de 2011, toda la formación de técnicos que se realice deberá seguir el programa formativo (objetivos y contenidos mínimos) que estamos desarrollando para cada uno de los niveles y especialidades de formación en piragüismo y que antes de esa fecha deberá estar publicado en el BOE. Además, el bloque común será impartido de forma exclusiva por los centros autorizados por las Comunidades Autónomas para las enseñanzas deportivas.

A efectos de incorporación a estas formaciones, que siguen siendo del período transitorio y con los mismos tres niveles de formación, esta Orden establece tres casos bien diferenciados (de manera resumida):

- Los que hayan desarrollado su formación (en nuestro caso de carácter únicamente federativo) con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre:
 - Podrán acceder a las formaciones de nivel II: quienes acrediten el nivel I, cumplan los requisitos específicos (16 años, título de ESO o equivalente y prueba específica de acceso en su caso) y haber actuado de entrenador con licencia federada o escolar expedida por la Comunidad Autónoma durante una temporada deportiva en el mismo nivel del diploma o certificado acreditado.
 - Podrán acceder a las formaciones de nivel III: quienes acrediten el nivel II, cumplan los requisitos específicos (18 años, título de Bachillerato o equivalente y prueba específica de acceso en su caso) y haber actuado de entrenador con licencia federada o escolar expedida por la Comunidad Autónoma durante dos temporadas deportivas en el mismo nivel del diploma o certificado acreditado.



- En caso de no reunir la experiencia como entrenador señalada, la incorporación a las formaciones requerirá la superación de una "prueba de conjunto" con contenidos acordes al plan de formación de la especialidad.
- Los que hayan desarrollado su formación de carácter meramente federativo desde la entrada en vigor de la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre y hasta la entrada en vigor del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre:
 - Tendrán que cumplir los mínimos establecidos en cuanto a carga horaria determinados en la Orden, cumplir los requisitos específicos recogidos en el plan de formación de la especialidad.
 - En todos los casos deberán realizar una "prueba de conjunto" con contenidos acordes al plan de formación de la especialidad.
 - Podrán acceder a las formaciones de nivel II: quienes acrediten el nivel I promovido por los Federaciones Deportivas, cumplan los requisitos específicos (16 años, título de ESO o equivalente y prueba específica de acceso en su caso) y haber completado un período de prácticas con una duración mínima de 150 horas.
 - Podrán acceder a las formaciones de nivel III: quienes acrediten el nivel II promovido por los Federaciones Deportivas, cumplan los requisitos específicos (18 años, título de Bachillerato o equivalente y prueba específica de acceso en su caso) y haber completado un período de prácticas con una duración mínima de 200 horas.
- Los que hayan desarrollado su formación de acuerdo a la disposición primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre. Es decir, los que han realizado su formación **autorizada por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas**:
 - Para acceder al Nivel II, habrá que acreditar el Nivel I y cumplir los requisitos específicos (16 años, título de ESO o equivalente y prueba específica de acceso en su caso).
 - Para acceder al Nivel III, habrá que acreditar el Nivel II y cumplir los requisitos específicos (18 años, título de Bachillerato o equivalente y prueba específica de acceso en su caso).

Intentando no haber creado más confusión de la que ya existía, y para facilitar la comprensión de todo lo expuesto, podéis encontrar de forma adjunta tres diagramas explicativos sobre el acceso a las nuevas formaciones del período transitorio (figuras 1 y 2) y el futuro proceso de reconocimiento de las formaciones realizadas (figura 3). También tenéis disponible la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, en la web de la RFEP el subapartado de Normativa de la ENEP.

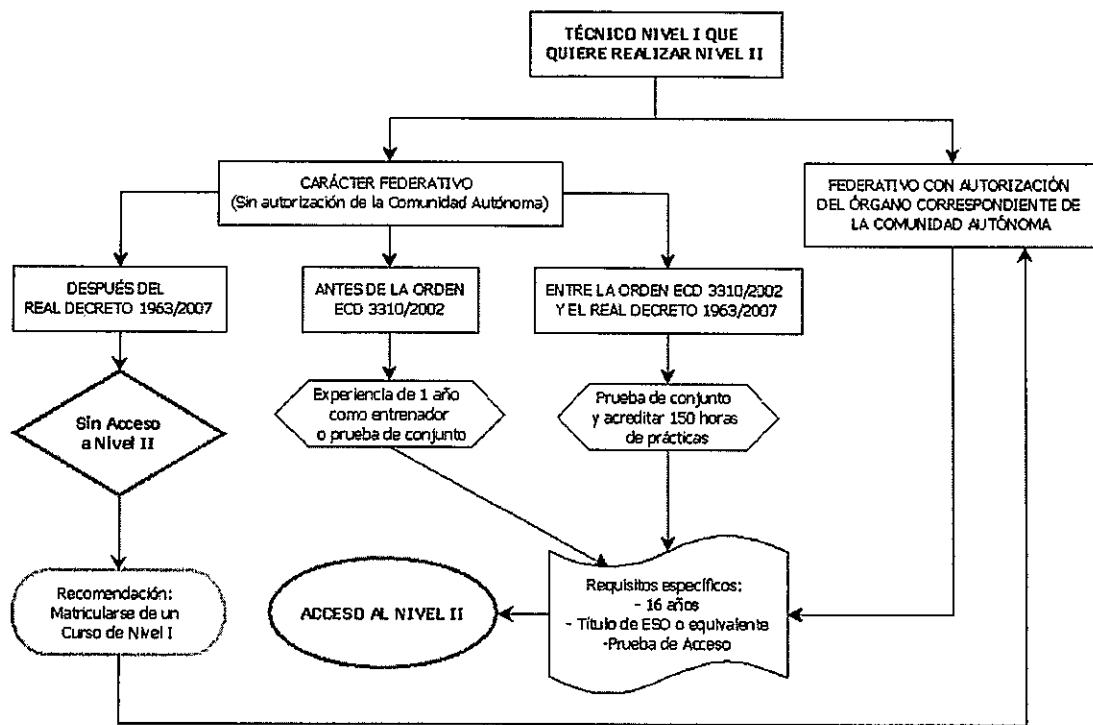


Figura 1. Posibilidades de acceso a formaciones de Nivel II.

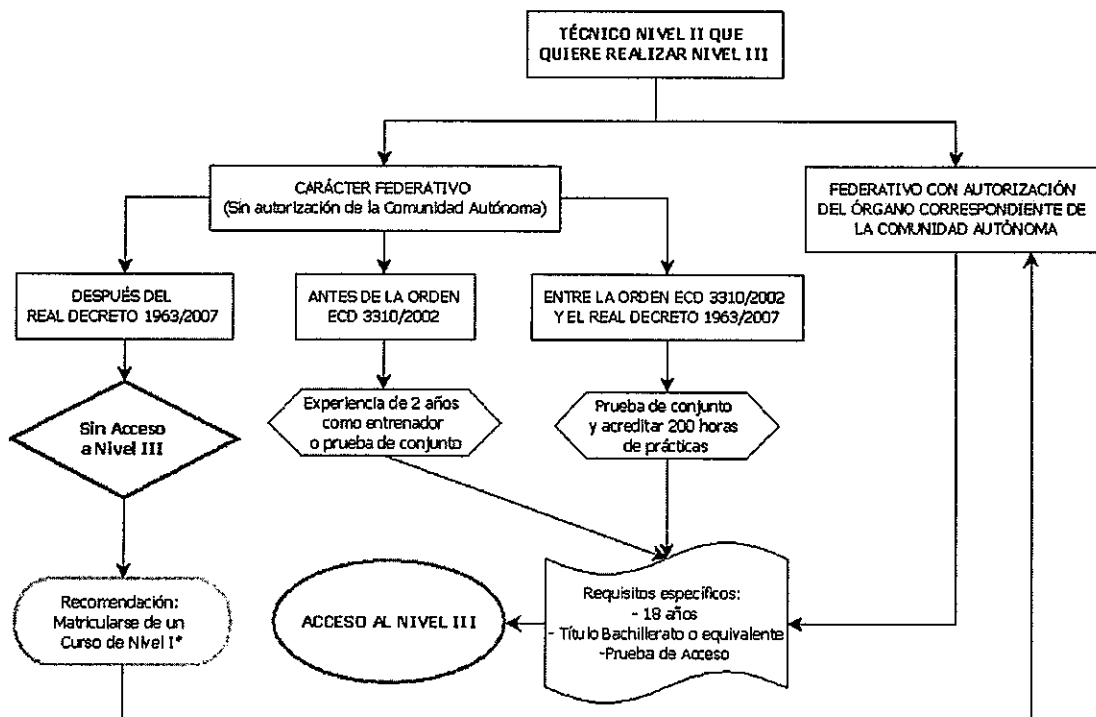


Figura 2. Posibilidades de acceso a formaciones de Nivel III.

* El técnico de cualquier nivel que ha realizado formación federativa después del RD 1363/2007 no tiene ninguna entrada (por el momento) en las formaciones oficiales, debe empezar por el nivel I.

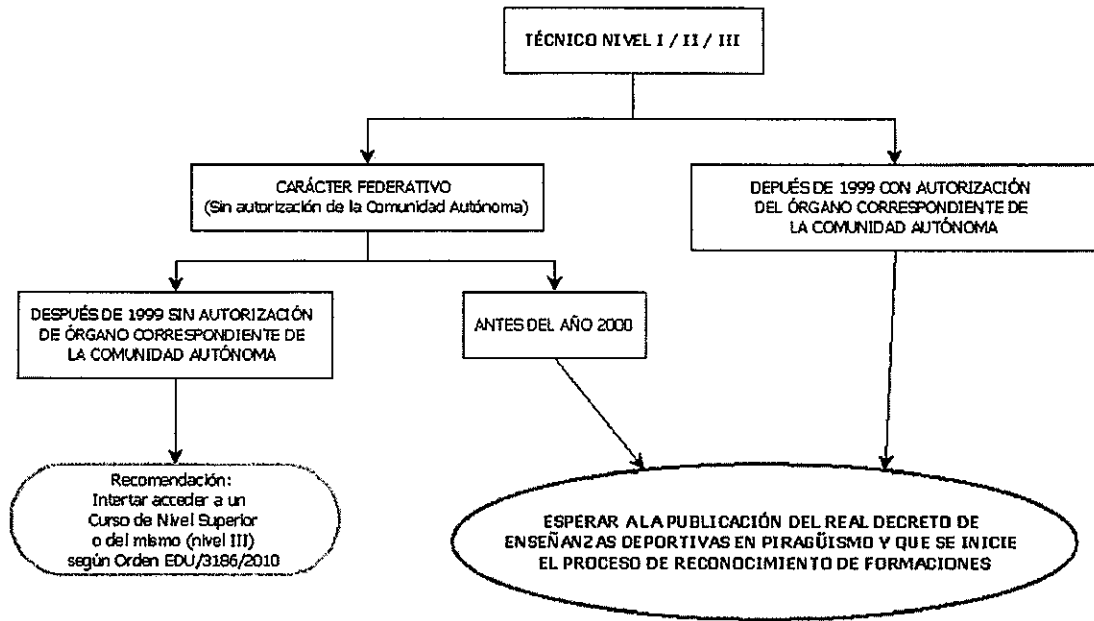


Figura 3. Proceso de reconocimiento de formaciones.

Recibir un cordial saludo,

Fernando Alacid Cárceles
DIRECTOR DE LA ENEP



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO
C/ Antracita nº 7, 3º
28045 - MADRID



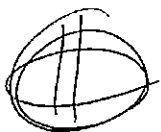
CIRCULAR Nº3/2011

15 de Febrero de 2011

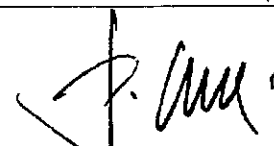
DESTINATARIOS: FF.AA. de Andalucía, Aragón, Castilla-León, Galicia, Madrid, y Murcia.

ASUNTO: JORNADAS TECNICAS DEL PNTD DE SLALOM

JORNADAS TECNICAS DEL P.N.T. DE SLALOM 2011	
LUGAR Y FECHA:	C.T.D La Seu d'Urgell (Lleida) Inicio: 25 de febrero 2011 Final: 27 de febrero 2011
PARTICIPANTES:	Se invita a participar a 1 técnico responsable de cada Club participante en la Liga de Jóvenes Promesas 2010 <ol style="list-style-type: none">1. Club de Montaña Quixos2. Club Piragüismo Calasparra3. Club Deportivo Miño de Goian4. Club Tea de Mondariz5. Club Aguas Bravas Salvaterra6. C.P Val-Miñor7. Club Deportivo Capitán Nemo de Ciudad Rodrigo8. C.D Municipal de Piragüismo Dumbria9. C.D Piragüismo Ecija10. Club Salamanca Canoe Kayak11. Club Caiac Baix Cinca12. Club Piragüismo Penedo13. Club Deportivo Río Eresma14. Club La Tropa de Piragüismo15. Club de Piragüismo Baiona16. Club Deportivo Elemental Madrid Velocidad <p>* No serán convocados los Clubes de Euskadi y Cataluña, que serán atendidos a través de los programas de concentración permanente de los Centros de Tecnificación Nacionales.</p>
OBJETIVOS:	Las Jornadas se desarrollarán bajo la dirección de Pere Guerrero participando de manera activa en los entrenamientos del grupo de tecnificación de La Seu d'Urgell <ul style="list-style-type: none">- Explicar y facilitar una planificación estándar para la temporada 2011 (en base al calendario nacional y edades de los palistas).- Presentar herramientas metodológicas y didácticas para la mejora de los palistas.- Mostrar métodos de organización de sesiones con diferentes objetivos.- Conocer las características de un Centro de Tecnificación.
AYUDAS R.F.E.P:	La R.F.E.P se hará cargo de los gastos de alojamiento y manutención de los técnicos convocados. Los gastos de desplazamiento correrán a cargo de los interesados.
SOLICITUDES:	Aquellos Clubes interesados en participar en esta actuación deberán solicitarlo antes del 22 de febrero al Responsable del PNT de la R.F.E.P (D. Narciso Suárez Amador)



Juan José Román Mangas
PRESIDENTE



Jesús Rodríguez Inclán
SECRETARIO GENERAL

CC/MH

CIRCULAR Nº 4/11
15 de febrero

ASUNTO: NORMATIVA PARA FORMACION DE ÁRBITROS.
DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO.

A propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros ,esta Real Federación en Comisión Permanente de fecha 10 de diciembre de 2.010, aprueba la nueva Normativa para Formación de Árbitros.

Cada Federación Autónoma deberá comunicar al Presidente del Comité de Árbitros de su Autonomía dicha normativa que se adjunta en formato pdf.


Lo que ponemos en su conocimiento, a fin de que lo haga llegar a todos los interesados de su Federación Autónoma.

EL SECRETARIO GENERAL



Jesús Rodríguez Inclán

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Juan José Roman Mangas

CC/MH

CIRCULAR Nº 5/11

18 de febrero

ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR COMO ARBIDORES A PLISTAS DE CATEGORÍA INFANTIL "A" EN COMPETICIONES DE LA LIGA OLÍMPICA DE SLALOM

DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONOMICAS DE PIRAGÜISMO.

A propuesta del Comité Técnico, esta Real Federación ha acordado que los palistas infantiles de 2ª año, que se relacionan, puedan participar como abridores en las distintas competiciones de la Liga Olímpica de Slalom.

6 K1-H Infantiles 1º año en 2010

<u>Palista</u>	<u>Categoría 2011</u>	<u>Club</u>
Jordi Cadena	K1-Hombre Infantil A	Cadí
Iñigo Gamarro	K1-Hombre Infantil A	Santiagotarrak
Aritz Dorronsoro	K1-Hombre Infantil A	Santiagotarrak
Raul Alonso	K1-Hombre Infantil A	Capitan Nemo
Jesus Angel Cid	K1-Hombre Infantil A	Capitan Nemo
Iosu Fuentes	K1-Hombre Infantil A	ATSS

5 K1-D Infantiles 1º año en 2010

<u>Palista</u>	<u>Categoría 2011</u>	<u>Club</u>
Irene Barba	K1-Mujer Infantil A	ATSS
Irene Egues	K1-Mujer Infantil A	ATSS
Marta Barba	K1-Mujer Infantil A	ATSS
Miren Lazkano	K1-Mujer Infantil A	ATSS
Anne Rocha	K1-Mujer Infantil A	Santiagotarrak

5 C1-H Infantiles 1º año en 2010

<u>Palista</u>	<u>Categoría 2011</u>	<u>Club</u>
Jordi Cadena (Repetido)	C1-Hombre Infantil A	Cadí
Iñigo Gamarro(Repetido)	C1-Hombre Infantil A	Santiagotarrak
Raul Alonso(Repetido)	C1-Hombre Infantil A	Capitan Nemo
Jesus Angel Cid(Repetido)	C1-Hombre Infantil A	Capitan Nemo
Luis Fernandez	C1-Hombre Infantil A	C.P. Penedo

3 C1-D Infantiles 1º año en 2010

<u>Palista</u>	<u>Categoría 2011</u>	<u>Club</u>
Maria Sarasola	C1-Mujer Infantil A	ATSS
Irene Egues (Repetido)	C1-Mujer Infantil A	ATSS
Irene Barba (Repetido)	C1-Mujer Infantil A	ATSS



2 C2-H Infantiles 1º año en 2010

Palista	Categoría 2011	Club
losu Fuentes	C2-Hombre Infantil A	ATSS
Odei Etxeberria		
Javier Trigo	C2-Hombre Infantil A	C.D. Dumbria
Daniel Gandara		

Total: 14 embarcaciones.

Esta propuesta se encuentra englobada dentro de las acciones llevadas a cabo en el marco de la Tecnificación, queriendo dar la posibilidad a que los palistas puedan tener experiencia competitiva en edades mas tempranas.

La invitación se realiza en base a los resultados obtenidos en la temporada pasada, con las siguientes especificaciones:

- Estos palistas no restan plazas de abridor que le corresponde por sus respectivos clubes para presentar abridores en las pruebas.
- Los palistas deben respetar la modalidad en la que son invitados, y en caso de estar seleccionados en 2 modalidades diferentes, deberán elegir y especificar en que modalidad participarán.
- Es imprescindible que los palistas sepan esquimotear. En caso de que algún palista no termine la manga por vuelco, no podrá participar en la siguiente prueba y perderá la posibilidad de competir en las siguientes pruebas como abridor.
- Los clubes deben inscribir a estos palistas siguiendo el mismo procedimiento que con el resto de palistas.

Lo que ponemos en su conocimiento, a fin de que lo haga llegar a los Clubes, Deportistas y Técnicos de su Federación Autonómica.

EL SECRETARIO GENERAL

Jesús Rodríguez Inclán

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Juan José Román Mangas

CIRCULAR Nº 62011
7 de marzo

ASUNTO: COLABORACIÓN LABORES DE GESTIÓN CURSOS FORMACIÓN DE TÉCNICOS.

DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO Y ESCUELAS DE ENTRENADORES AUTONÓMICAS

Estimados amigos:

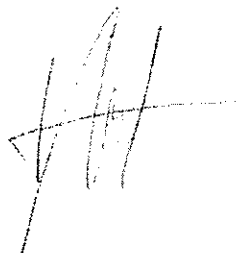
Desde la Escuela Nacional de Entrenadores de Piragüismo ofrecemos nuestra colaboración en las labores de gestión de cursos de iniciador y técnicos de piragüismo nivel I, II y III en sus diferentes especialidades. Esta ayuda va dirigida a aquellas Federaciones Autonómicas que quieran desarrollar actividades de formación pero que pudieran tener dificultades a la hora de afrontar las gestiones con las entidades públicas que dirigen este tipo de titulaciones en su Comunidad o Ciudad Autónoma o que simplemente deseen de nuestra asistencia.

Para realizar la solicitud este tipo de ayuda, es necesario enviar un e-mail a la dirección: agonzalez@rfep.es, indicando:

- Tipo de actividad formativa a desarrollar: iniciador, técnico nivel I, II y III, u otros.
- Especialidad.
- Fechas provisionales de desarrollo de la actividad.
- Número de alumnos previstos.
- Tipo de colaboración:
 - Gestión completa por parte de la ENEP.
 - Gestión compartida.
 - Colaboración en aspectos puntuales.

A partir de esta solicitud, nos pondremos en contacto para poner en marcha el proyecto y definir el tipo de colaboración.

Recibir un cordial saludo,



Fernando Alacid Cáceles
DIRECTOR ENEP

PRIMER SELECTIVO DE ACCESO AL GRUPO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN DEL K4-1000 SENIOR

CIRCULAR Nº 7/2011

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de este Primer Selectivo corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (R.F.E.P.), con las colaboraciones que procedan.

Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la R.F.E.P., bajo la dirección del Presidente de la misma o Vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo el Comité Técnico.

Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Esta competición tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con los Reglamentos de la R.F.E.P.

Art. 4.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Será el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P.

Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para esta competición, por iniciación del Comité correspondiente y a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la RFEP.

Art. 6.- LUGAR Y FECHA

El Primer Selectivo para la formación K4-1000 senior de Aguas Tranquilas en la temporada 2011 se celebrará en el embalse de Sta. Cruz de Trasona (Asturias) los días 26 y 27 de Marzo del 2010.

Art. 7.- PARTICIPACIÓN

En este selectivo se disputaran las distancias de 200, 500 y 1000 metros, que completaran el cuadro de distancias y valoraciones con el 2000 mts que se disputará en Sevilla el 19 de Marzo. Podrán participar en este Primer Selectivo aquellos palistas que puedan ser seleccionados, según normativa específica CSD y COE, que no se encuentren inmersos en procedimientos disciplinarios con sanción en firme y estén clasificados entre los 18 primeros de las Copas de España y 2000 de C. E. de Invierno que confeccionaron el ranking de la temporada 2010 en alguna de las distancias a disputar (200, 500, 1000 y 2000). Los senior de primer año en esta temporada tendrán derecho a disputar este selectivo si se encuentran entre los seis primeros en la "clasificación de palistas HJK selección nacional para 1000 mts temporada 2010". Estos palistas entrarán en el ranking de la distancia, para la confección de las semifinales a disputar, con el tiempo que realizaron en la final de su categoría, juvenil, en 2010.

El CT se reserva el derecho a invitar a otros palistas a interés de la RFEP

Art. 8.- VALORACIÓN

Una vez disputadas las distancias se realizará la siguiente valoración de cada una de ellas para establecer el ranking final. Se establecerá una tabla de puntos en función del puesto. Estos puntos valoran cada distancia según la tabla adjunta:

Valoración de cada distancia

2000	20,00%
1000	40,00%
500	20,00%
200	20,00%

CIRCULAR Nº 8/2011
14 de marzo

ASUNTO: NUEVA HERRAMIENTA PARA FACILITAR LAS LABORES DE GESTIÓN Y COMUNICACIÓN PROFESOR-ALUMNOS EN LOS CURSOS Y JORNADAS DE TÉCNICOS.

DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO Y ESCUELAS DE ENTRENADORES AUTONÓMICAS.

Estimados/as amigos/as,

Desde la Escuela Nacional de Entrenadores de Piragüismo de la RFEP, tenemos el placer de ofreceros una nueva herramienta para facilitar las labores de gestión y comunicación profesor-alumnos en los cursos o jornadas de formación que desarrolléis en vuestra federación.

Se trata de una plataforma de enseñanza virtual basada en el paquete de software para la creación de cursos y sitios web *Moodle*. La dirección de la página es:

> <http://enep.es>

Esta herramienta permite la creación de cursos en línea facilitando la semi-presencialidad, la comunicación entre alumnos y profesor-alumnos, proponiendo diversas formas de evaluación y corrección personalizada mediante: cuestionarios, pruebas de evaluación, entrega de trabajos en línea, trabajo de colaboración, etc.

Para su uso es necesario que lo solicitéis a la ENEP indicando:

- El tipo de curso que queréis desarrollar.
- Las asignaturas y profesorado que desean utilizar la plataforma.
- La necesidad o no de una sesión de formación *on-line* sobre el uso de la plataforma.

Posteriormente a la solicitud necesitaremos un listado de alumnos, profesores y asignaturas y si deseáis una cuenta de gestor del curso para poder gestionarlo con total libertad. La plataforma es de uso bastante intuitivo y requiere un registro con contraseña para el acceso a los cursos. Una vez registrados, nosotros desde la ENEP o el gestor del curso podrá matricular a los alumnos y asignar profesores a las diferentes asignaturas.



Afortunadamente, al tratarse de un proyecto basado en software libre lo que ofrece una amplia variedad de recursos y manuales de uso de la plataforma:

➤ [http://docs.moodle.org/es/Manuales de Moodle](http://docs.moodle.org/es/Manuales_de_Moodle)

Por otro lado, desde la ENEP, os ofrecemos una sesión de iniciación a su uso mediante comunicación vía Skype, siempre y cuando la necesitéis.

Esperando que sea de vuestro agrado y le deis todo el uso posible, recibid un cordial saludo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Alacid', is positioned above the name and title of the signatory.

Fernando Alacid Cárceles
DIRECTOR ENEP

CC/MH

CIRCULAR Nº 9/11
30 de marzo de 2011

ASUNTO: COMUNICANDO CAMBIO DE FECHAS DE COMPETICIONES DEL CALENDARIO OFICIAL DE ÁMBITO ESTATAL 2011

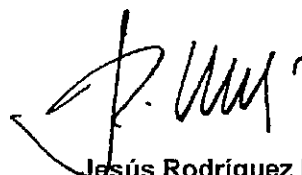
DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONOMICAS DE PIRAGÜISMO.

La Comisión Delegada de la Real federación Española de Piragüismo ha aprobado los siguientes cambios de fecha en el Calendario Oficial de ámbito estatal, atendiendo propuestas de los respectivos Comités y necesidades de los Organizadores.

- VIII Campeonato de España de Descenso de Aguas Bravas
13 y 14 de agosto
- 3ª Competición de Ríos y Travesías, a celebrar en Fraga-Torrente de Cinca-Mequinenza (Huesca).
21 de agosto

Lo que ponemos en su conocimiento, a fin de que lo haga llegar a los Clubes, Deportistas y Técnicos de su Federación Autonómica.

EL SECRETARIO GENERAL



Jesús Rodríguez Inclán

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Juan José Román Mangas

CC/MH

CIRCULAR Nº 10/11
30 de marzo de 2011

ASUNTO: COMUNICANDO ADJUDICACIÓN DE SEDES EN
COMPETICIONES DEL CALENDARIO OFICIAL DE
ÁMBITO ESTATAL 2011

DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONOMICAS
DE PIRAGÜISMO.

La Junta Directiva de la Real Federación Española de Piragüismo ha aprobado las siguientes sedes en el Calendario Oficial de ámbito Estatal, que hasta ahora estaban sin adjudicar.

- VIII Campeonato de España de Descenso de Aguas Bravas Sabero (León)
- 4ª Copa de España de Kayak de Mar Vilanova i la Geltrú (Barcelona)

Lo que ponemos en su conocimiento, a fin de que lo haga llegar a los Clubes, Deportistas y Técnicos de su Federación Autonómica.

EL SECRETARIO GENERAL

Jesús Rodríguez Inclán

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Juan José Román Mangas

SEGUNDO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DEL HSK2-200 PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE EUROPA 2011

CIRCULAR Nº 11/2011

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de este Segundo Selectivo corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (R.F.E.P.), con la colaboración de la Federación Asturiana y la D.G.D. del Ppado. De Asturias.

Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la R.F.E.P., bajo la dirección del Presidente de la misma o Vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo el Comité Técnico.

Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Esta competición tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con los Reglamentos de la R.F.E.P.

Art. 4.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Será el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P.

Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para esta competición, por indicación del Comité correspondiente y a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la R.F.E.P.

Art. 6.- LUGAR Y FECHA

Se celebrará en el Embalse de **Sta. Cruz de Trasona (Asturias)** el día **17 de Abril del 2011**.

Este selectivo se disputará siguiendo la norma recogida en el documento Criterios de Selección AT 2011:

"El ganador del selectivo a celebrar el 17 de abril de HSK2-200 metros obtendrá el derecho a disputar el Europeo.

Si el vencedor del control fuera el K-2 S. Craviotto - C. Pérez ganaría la plaza también para el Mundial. Si lo ganara otra embarcación, la plaza para el Mundial se disputaría en un control a celebrar la semana antes (13/08/11) entre la embarcación asistente al Europeo y el K-2 de S. Craviotto - C. Pérez".

Art. 7.- PARTICIPACIÓN

En este selectivo se disputará sobre la distancia de 200 metros en embarcación doble y categoría hombre senior: HSK2-200

Podrán participar en este Selectivo aquellos palistas que puedan ser seleccionados, según normativa específica CSD y COE, que no se encuentren inmersos en procedimientos



disciplinarios con sanción en firme y sean propuestas por los técnicos que las preparan con el objetivo recogido en este selectivo HSK2-200: "representar a la RFEP en el Campeonato de Europa Senior 2011"

Podrán inscribirse embarcaciones formadas por palistas de diferentes clubes.

El CT determinará las embarcaciones que participarán en el control. No se admitirán más de nueve embarcaciones.

Art. 8.- INSCRIPCIONES

Los clubes o los técnicos de los Núcleos de Entrenamiento deberán inscribir y confirmar la participación de sus palistas.

Las inscripciones deberán encontrarse en la Secretaría de la Actividad Nacional, **antes de las 13:00 horas del 8 de Abril**, siendo rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la R.F.E.P. con posterioridad a la hora y fecha indicadas.

Art. 9.- CATEGORÍAS, MODALIDADES Y DISTANCIAS

En éste Selectivo sólo podrán participar palistas de categoría Hombre Senior en kayak doble

Art. 10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Se disputará al mejor de tres carreras de 200 metros. Entre cada carrera habrá un espacio de tiempo de 45 minutos.

Si una embarcación ganara las dos primeras carreras no se disputaría la tercera. Para evitar empates o seleccionar una embarcación no ganadora, la tercera carrera sólo la disputarían las embarcaciones que hubieran ganado una de las dos primeras series.

Las calles de las tres carreras se distribuirán siguiendo el **sistema de cabezas de serie**. El ranking de estas embarcaciones lo elaborará el Comité Técnico de la RFEP atendiendo a los resultados disponibles en K-2 de la temporada pasada y a los datos individuales de los componentes si no hubiera datos en embarcación doble.

Art. 11.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

DÍA	CATEGORÍA	FASE	DISTANCIA	HORARIO	EMBAR
DOM 17	KAYAK-HOMBRE	1ª CARRERA	200m	14:00:00	K2
DOM 17	KAYAK-HOMBRE	2ª CARRERA	200m	14:45:00	K2
DOM 17	KAYAK-HOMBRE	3ª CARRERA	200m	15:30:00	K2

Art. 12.- CONTROL DE EMBARCACIONES Y PESAJE

Todas las embarcaciones que se empleen en esta competición, obligatoriamente, tendrán que ir provistas de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan garantizada su flotabilidad por sí mismas.

La identificación de los competidores se realizará mediante Tablillas (dorsal) que se colocarán en la parte trasera de los Kayaks.

Las embarcaciones deberán de disponer de un sistema de fijación de la tablilla al portatablilla, que asegure la misma durante toda la competición (pasador, tornillo, etc...)

Todas las embarcaciones deberán pasar el control de embarcaciones inmediatamente después de cada carrera.



En el control de embarcaciones se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento correspondiente.

Art. 13.- DESCALIFICACIONES

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P. por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.

Art. 14.- RECLAMACIONES

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones, o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la R.F.E.P., en forma y plazo.

De acuerdo con el Reglamento de Aguas Tranquilas, en aquellas Regatas que haya llegadas muy ajustadas, la organización facilitará a modo de información el resultado de la FOTO FINISH.

Art. 15.- APLAZAMIENTO DE LA COMPETICIÓN

Si por alguna circunstancia hubiera que suspender el Segundo Selectivo por causas de fuerza mayor, el Comité Técnico de la R.F.E.P. determinaría el lugar y la fecha definitiva, en el caso de que no pudiera celebrarse.

Art. 16.- OTRAS NORMAS

La R.F.E.P. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los palistas participantes en este Selectivo, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

Art. 17.- INFORMACIÓN

Para cualquier información relacionada con este **Segundo Selectivo** puede consultarse a la R.F.E.P. mediante su página WEB, www.rfep.es o al Comité Técnico, dirigiendo un e-mail a la Secretaría Técnica de la RFEP

Madrid, 2 de Marzo del 2011

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Juan José Román Mangas

EL SECRETARIO GENERAL

Jesús Rodríguez Inclán

CC/MH

CIRCULAR Nº 12/11
5 de abril de 2011

ASUNTO: COMUNICANDO ADJUDICACIÓN DE LA SEDE PARA LA 2ª COPA DE ESPAÑA DE ESTILO LIBRE Y JÓVENES PROMESAS DE ESTILO LIBRE

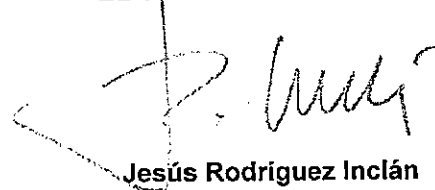
DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONOMICAS DE PIRAGÜISMO.

La Junta Directiva de la Real Federación Española de Piragüismo ha aprobado la siguiente sede en el Calendario Oficial de ámbito Estatal, que hasta ahora estaba sin adjudicar.

- 2ª Copa de España de Estilo Libre y Jóvenes Promesas de Estilo Libre Sort (Lleida)

Lo que ponemos en su conocimiento, a fin de que lo haga llegar a los Clubes, Deportistas y Técnicos de su Federación Autonómica.

EL SECRETARIO GENERAL



Jesús Rodríguez Inclán

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Juan José Román Mangas

TERCER SELECTIVO NACIONAL PARA LA SELECCIÓN DE PALISTAS SUB-23 EN LAS DISTANCIAS DE 200 Y 500 PARA LA FORMACIÓN DEL EQUIPO NACIONAL QUE ACUDIRÁ AL CAMPEONATO DE EUROPA DE AGUAS TRANQUILAS 2011

CIRCULAR Nº 13/2011

Art. 1.- ORGANIZACIÓN.

La organización técnica, ejecución y coordinación de este Tercer Selectivo corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (R.F.E.P.), con las colaboraciones que procedan.

Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR.

Será constituido por la R.F.E.P., bajo la dirección del Presidente de la misma o Vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo el Comité Técnico.

Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN.

Esta competición tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con los Reglamentos de la R.F.E.P.

Art. 4.- COMITÉ DE DISCIPLINA.

Será el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P.

Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS.

El equipo arbitral para esta competición, por indicación del Comité correspondiente y a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la R.F.E.P.

Art. 6.- LUGAR Y FECHA.

El Tercer Selectivo para designar los palistas sub-23 que formarán parte del Equipo Nacional Sub-23 de Aguas Tranquilas que acudirá al Campeonato de Europa 2011 en las distancias de 200m y 500m, se celebrará en el embalse de Pontillón de Castro (Verducido Pontevedra) el día 13 de Mayo del 2011.

Art. 7.- PARTICIPACIÓN.

En este selectivo se disputaran las distancias de 200 metros para hombres sub-23 kayak y canoa y mujer kayak y 500m para la categoría mujer sub-23 kayak siguiendo la norma recogida en el documento "Modificación Criterios de Selección Junior y Sub-23 de AT 2011"

Categoría	Distancia	Plazas
HS-23K1	200	2
MS-23K1	200	2
HS-23C1	200	1
MS-23K1	500	4

Podrán participar en este Tercer Selectivo aquellos/as palistas que puedan ser seleccionados, según normativa específica CSD y COE, que no se encuentren inmersos en procedimientos disciplinarios con sanción en firme.



Tendrán derecho a disputarlo: Los/as 21 palistas Sub-23 mejor clasificados/as en cada distancia a disputar, en las Copas de España del 2010, y los/as seis Sub-23 de primer año mejor clasificados/as en cada distancia en categoría juvenil en las Copas de España del 2010

El Comité Técnico se reserva el derecho a invitar a otros palistas a interés de la RFEP

Art. 8.- INSCRIPCIONES.

Los clubes deberán inscribir y confirmar la participación de sus palistas.

Las inscripciones deberán encontrarse en la Secretaría Técnica de la RFEP, **antes de las 13:00 horas de la fecha 06 de Mayo**, siendo rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la R.F.E.P. con posterioridad a la hora y fecha indicadas.

Si la inscripción superara la capacidad de las tres semifinales por distancia y categoría programada, 27 palistas, se descartarán los/as palistas con peor ranking en el 2010 en cada distancia. En esta situación se inscribirán los/as 21 mejores sub-23 del 2010 y los/as 6 mejores juveniles de segundo año del 2010. Si quedaran plazas libres entre los/as 21 o 6 palistas con mejor clasificación 2010 se podrá completar con otros/as palistas inscritos.

Art. 9.- CATEGORÍAS, MODALIDADES Y DISTANCIAS.

En éste Selectivo sólo podrán participar hombres y mujeres de categoría SUB-23

Art. 10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN.

Los selectivos de embarcaciones individuales de cada distancia y modalidad se disputarán, si hubiera participantes, en tres semifinales y una final.

Las calles de las semifinales en los selectivos se distribuirán siguiendo el sistema de cabezas de serie en función de la clasificación de cada distancia obtenidas en las Copas de España del 2010. Los/as Sub-23 de primer año entrarán en las semifinales teniendo en cuenta su clasificación en cada distancia obtenidas en categoría juvenil de las Copas de España del 2010, El/la 1º y 6º a la semifinal 3, el/la 2º y 5º a la semifinal 2 y el/la 3º y 4º a la semifinal 1.

El paso a las finales será en función del resultado de las semifinales siguiendo el sistema habitual de la Liga Olímpica Hernando Calleja.

Art. 11.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN:

DÍA	CATEGORÍA	FASE	DISTANCIA	HORARIO	EMBARC.
13/04/11	KAYAK-MUJER	1ª SEMIFINAL	200m	10:00	K1
13/04/11	KAYAK-MUJER	2ª SEMIFINAL	200m	10:05	K1
13/04/11	KAYAK-MUJER	3ª SEMIFINAL	200m	10:10	K1
13/04/11	KAYAK-HOMBRE	1ª SEMIFINAL	200m	10:15	K1
13/04/11	KAYAK-HOMBRE	2ª SEMIFINAL	200m	10:20	K1
13/04/11	KAYAK-HOMBRE	3ª SEMIFINAL	200m	10:25	K1
13/04/11	CANOA-HOMBRE	1ª SEMIFINAL	200m	10:30	C1
13/04/11	CANOA-HOMBRE	2ª SEMIFINAL	200m	10:35	C1
13/04/11	CANOA-HOMBRE	3ª SEMIFINAL	200m	10:40	C1
13/04/11	KAYAK-MUJER	FINAL	200m	11:15	K1
13/04/11	KAYAK-HOMBRE	FINAL	200m	11:30	K1
13/04/11	CANOA-HOMBRE	FINAL	200m	11:45	K1



13/04/11	KAYAK-MUJER	1ª SEMIFINAL	500m	13:15	K1
13/04/11	KAYAK-MUJER	2ª SEMIFINAL	500m	13:20	K1
13/04/11	KAYAK-MUJER	3ª SEMIFINAL	500m	13:25	K1
13/04/11	KAYAK-MUJER	FINAL	500m	14:45	K1

El horario podrá sufrir modificación en función de la participación final en cada una de las pruebas.

Si las condiciones meteorológicas lo aconsejaren se podría trasladar el programa a la tarde del mismo día de 16:00 a 20:45.

Art. 12.- CONTROL DE EMBARCACIONES Y PESAJE.

Todas las embarcaciones que se empleen en esta competición, obligatoriamente, tendrán que ir provistas de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan garantizada su flotabilidad por sí mismas.

La identificación de los competidores se realizará mediante Tablillas (dorsal) que se colocarán en la parte trasera, en los Kayaks.

Las embarcaciones deberán de disponer de un sistema de fijación de la tablilla al portatablilla, que asegure la misma durante toda la competición (pasador, tornillo, etc...)

Se dispondrá de báscula de pesaje previa a la competición para control voluntario. Todas las embarcaciones deberán pasar el control de embarcaciones inmediatamente después de cada carrera.

En el control de embarcaciones se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento correspondiente.

Art. 13.- DESCALIFICACIONES.

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P. por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.

Art. 14.- RECLAMACIONES.

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones, o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la R.F.E.P., en forma y plazo.

De acuerdo con el Reglamento de Aguas Tranquilas, en aquellas Regatas que haya llegadas muy ajustadas, la organización facilitará a modo de información el resultado de la FOTO FINISH.

Art. 15.- APLAZAMIENTO DE LA COMPETICIÓN.

Si por alguna circunstancia hubiera que suspender el Segundo Selectivo por causas de fuerza mayor, el Comité Técnico de la RFEP determinaría el lugar y la fecha definitiva, en el caso de que no pudiera celebrarse.



Art. 16.- OTRAS NORMAS.

La R.F.E.P. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los palistas participantes en este Selectivo, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

Art. 17.- INFORMACIÓN.

Para cualquier información relacionada con este Tercer Selectivo puede consultarse a la R.F.E.P. mediante su página WEB, www.rfep.es o al Comité Técnico, dirigiendo un e-mail a la Secretaría Técnica de la RFEP.

Madrid, 27 de Abril del 2011

EL SECRETARIO GENERAL

Jesús Rodríguez Inclán

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

Juan José Román Mangas

CC/MH

CIRCULAR Nº 14/11
9 de mayo de 2011

ASUNTO: COMUNICANDO ADJUDICACIÓN DE LA SEDE PARA
LA II COPA DE ESPAÑA DE DESCENSO DE AGUAS
BRAVAS

DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONOMICAS
DE PIRAGÜISMO.

La Junta Directiva de la Real Federación Española de Piragüismo ha aprobado la siguiente sede en el Calendario Oficial de ámbito Estatal, que hasta ahora estaba sin adjudicar.

- II Copa de España de Descenso de Aguas Bravas Sprint y Cásica
Barco de Valdeorras (Ourense)

Al mismo tiempo les comunicamos que en ésta competición, a celebrar los días 21 y 22 de mayo, se ha incluido la prueba de descenso clásica por patrullas, puntuable para el Campeonato de España.

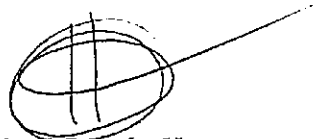
Lo que ponemos en su conocimiento, a fin de que lo haga llegar a los Clubes, Deportistas y Técnicos de su Federación Autonómica.

EL SECRETARIO GENERAL



Jesús Rodríguez Inclán

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Juan José Román Mangas

CUARTO SELECTIVO NACIONAL.

SELECCIÓN DE PALISTAS SENIOR Y SUB-23 EN LAS DISTANCIAS DE 200, 500, 1000 y 5000 PARA LA FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS NACIONALES QUE ACUDIRÁN A LOS CAMPEONATOS DE EUROPA DE AGUAS TRANQUILAS 2011

CIRCULAR Nº 15/2011

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de este Cuarto Selectivo corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (R.F.E.P.), con las colaboraciones que procedan.

Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la R.F.E.P., bajo la dirección del Presidente de la misma o Vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo el Comité Técnico.

Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Esta competición tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con los Reglamentos de la R.F.E.P.

Art. 4.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Será el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P.

Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para esta competición, por iniciación del Comité correspondiente y a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la RFEP.

Art. 6.- LUGAR Y FECHA

El Cuarto Selectivo para designar los palistas Senior y Sub-23 que formarán parte de los Equipos Nacionales de Aguas Tranquilas que acudirán al Campeonato de Europa 2011 en las distancias de 200, 500, 1000 y 5000 metros, se celebrará en el embalse de **Pontillón de Castro-Verdúcido (Pontevedra)** el día **28 de Mayo del 2011**.

Art. 7.- PARTICIPACIÓN

En este selectivo se disputaran las distancias y categorías que se reseñan en el cuadro adjunto siguiendo la norma recogida en los documentos "Criterios para la Selección de Equipos Nacionales de AT 2011" y "Modificación Criterios de Selección Junior y Sub-23 de AT 2011"

Pruebas cuya participación serán financiados por la RFEP

Categoría	Distancia	Plazas	Programa	Categoría	Distancia	Plazas	Programa
HS-23K1	1000	*	RFEP	HS-23C2	500	2	RFEP
HS-23C1	1000	1	RFEP	HSC2	1000	2**	RFEP
HS-23C2	1000	2	RFEP	HSC1	5000	1	RFEP

*En función de los palistas Sub-23 descartados del proyecto HSK4-1000m.

**Siempre que se supere un criterio de calidad determinado por el Comité Técnico con los técnicos de la modalidad de canoa.

CC/MH

CIRCULAR Nº 16/11
9 de junio de 2011

ASUNTO: COMUNICANDO HORARIO DE COMPETICIÓN DE LA 2ª COMPETICIÓN DE RÍOS

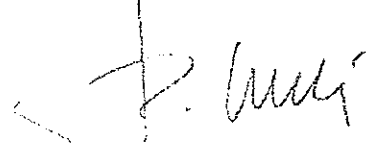
DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONOMICAS DE PIRAGÜISMO.

Adjunto les remitimos el horario de competición de la 2ª Competición de Ríos y Travesías, a celebrar el día 18 de junio en Aranjuez (Madrid)..

Los Jefes de Equipo deberán confirmar la participación de su equipo y realizar las modificaciones, el mismo día de la competición, en las oficinas habilitadas, desde las 10:00 horas hasta las 13:00 horas.

Lo que ponemos en su conocimiento, a fin de que lo haga llegar a los Clubes, Deportistas y Técnicos de su Federación Autonómica.

EL SECRETARIO GENERAL

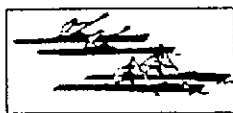


Jesús Rodríguez Inclán

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Juan José Román Mangas



Club Escuela de Piragüismo
Aranjuez

XXXIX RAPHEL DEL TAJO

Liga Nacional de Ríos y Maratón

Liga Nacional de Veteranos

PROGRAMA				
CATEGORÍA		MODALIDAD	DISTANCIA	HORARIO(*)
MUJER CANOA	SENIOR, SUB23, JUNIOR, CADETE	C1	10 KM.	15.45 H.
CADETE	MUJER KAYAK	K1, K2	10 KM.	16 H.
	HOMBRE CANOA	C1, C2	10 KM.	
	HOMBRE KAYAK	K1, K2	10 KM.	
VETERANO +50	MUJER KAYAK	K1, K2	10 KM.	16 H.
	HOMBRE CANOA	C1, C2	10 KM.	
	HOMBRE KAYAK	K1, K2	10 KM.	
JUNIOR	MUJER KAYAK	K1, K2	18 KM.	17.30 H.
	HOMBRE CANOA	C1, C2	18 KM.	
	HOMBRE KAYAK	K1, K2	18 KM.	
SUB 23	MUJER KAYAK	K1	18 KM.	17.30 H.
	HOMBRE CANOA	C1	18 KM.	
	HOMBRE KAYAK	K1	18 KM.	
SENIOR	MUJER KAYAK	K1, K2	18 KM.	17.30 H.
	HOMBRE CANOA	C1, C2	18 KM.	
	HOMBRE KAYAK	K1, K2	18 KM.	
VETERANO 35- 50	MUJER KAYAK	K1, K2	18 KM.	17.30 H.
	HOMBRE CANOA	C1, C2	18 KM.	
	HOMBRE KAYAK	K1, K2	18 KM.	

(*) Las salidas se darán en diferentes tandas según la inscripción.

INFORMACIÓN COMPETICIÓN WWW.PIRAGUISMOARANJUEZ.COM (pinchar sobre al cartel).

CC/MH

CIRCULAR N° 17/11

15 de junio

ASUNTO: REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA X LIGA DE JÓVENES PROMESAS DE AGUAS TRANQUILAS, EN CATEGORÍA INFANTIL.

DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONOMICAS DE PIRAGÜISMO.

Procedimiento para la participación en la Copa de España Infantil

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 7, de la Invitación y Bases de la X Liga de Jóvenes Promesas de Aguas Tranquilas, en la categoría infantil, les comunicamos los requisitos que deben cumplir las Federaciones Autonómicas como organizadoras de las diferentes competiciones, con el objetivo de la clasificación de deportistas en la Copa de España Infantil :

1º.- Realizar un Programa de Actividades con un mínimo de dos competiciones en el que esté incluida la categoría infantil, con una participación mínima de 30 palistas de 4 clubes.

2º.- Comunicar a la RFEP lugar y fechas en las que se desarrollarán dichas competiciones.

3º.- Remitir a la RFEP copia del Acta de Resultados, que deberá recoger la clasificación y cierres de control, esta documentación deberá estar en esta Real Federación **antes de las 13:00 horas del 25 de junio de 2011**, siendo rechazadas todas aquellas Actas que se reciban en la R.F.E.P. con posterioridad a la hora y fecha indicada.

Los clubes de las Comunidades Autonómicas que no cuente con Actividad propia para estas categorías, deberán solicitar la participación en la Comunidad Autónoma más cercana que cuente con dicho Programa de Actividades y remitirla a la RFEP.

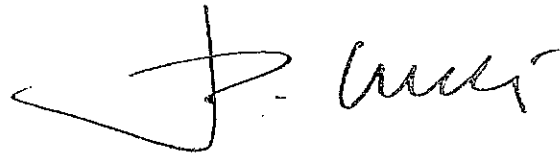
Los palistas que quieran participar en la Liga tendrán que **acreditar haber realizado al menos 2 pruebas de carácter autonómico**, en embarcación individual, finalizando al menos una de ellas dentro del tiempo de control estipulado en 4 minutos desde el 3º clasificado.

Los clubes únicamente podrán realizar la inscripción de los palistas que cumplan lo estipulado en el párrafo anterior.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, llevará consigo la no admisión del Club en cuestión para participar en la Liga, o bien a su descalificación posterior, una vez comprobada la documentación en la RFEP.

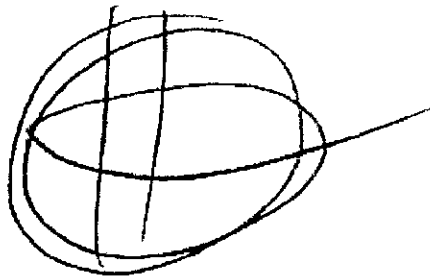
Lo que ponemos en su conocimiento, a fin de que lo haga llegar a los Clubes, Técnicos, Árbitros y Deportistas de su Federación Autonómica.

EL SECRETARIO GENERAL



**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

Jesús Rodríguez Inclán



Juan José Román Mangas

CIRCULAR Nº 18/2011

QUINTO SELECTIVO NACIONAL

SELECCIÓN DE PALISTAS SENIOR EN LAS DISTANCIAS DE 200, 500, 1000 y 5000 PARA LA FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS NACIONALES QUE ACUDIRÁN AL CAMPEONATO DEL MUNDO DE AGUAS TRANQUILAS 2011 en SZEGED Y BRANDEMBURGO

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de este Quinto Selectivo corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (R.F.E.P.), con las colaboraciones que procedan.

Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la R.F.E.P., bajo la dirección del Presidente de la misma o Vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo el Comité Técnico.

Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Esta competición tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con los Reglamentos de la R.F.E.P.

Art. 4.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Será el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P.

Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para esta competición, por iniciación del Comité correspondiente y a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la RFEP.

Art. 6.- LUGAR Y FECHA

El Quinto Selectivo para designar los palistas Senior que formarán parte de los Equipos Nacionales de Aguas Tranquilas que acudirán al Campeonato del Mundo Senior 2011 en las distancias de 200, 500, 1000 y 5000 metros y las embarcaciones dobles canoa junior y mujer junior que formarán parte de los Equipos Nacionales de Aguas Tranquilas que acudirán al Campeonato del Mundo Junior 2011 convocado, se celebrará en el Embalse de Sta. Cruz de Trasona (Asturias) el día 16 de Julio del 2011.

Art. 7.- PARTICIPACIÓN

En este selectivo se disputaran las distancias y categorías que se reseñan en el cuadro adjunto siguiendo la norma recogida en los documentos "Criterios para la Selección de Equipos Nacionales de AT 2011" y "Modificación Criterios de Selección Junior y Sub-23 de AT 2011"
El selectivo de HSK2-1000 programado para el día 16 de Julio ha sido aplazado al 13 de agosto.

En gris claro las pruebas cuya participación se disputa en este selectivo y serán financiados por la RFEP y en gris oscuro las pruebas cuya participación también se disputa en este selectivo pero serán autofinanciadas. En azul claro las pruebas a disputar en agosto en un último selectivo.



	Distancia	Embarcación	Mundial SENIOR	Mundial JUNIOR
Hombre Kayak	1000	K1	Campeonato de España	Campeonato de España
		K2	13/08/11	x
		K4	Clasificado	x
	200	K1	13/08/11	Campeonato de España
		K2	Clasificado	x
		4xK1	x	Fuera de programa
	5000	K1		Fuera de programa
	500	K1		x
		K2		x
	Hombre Canoa	1000	C1	13/08/11
C2				
C4			X	x
200		C1	13/08/11	Campeonato de España
		C2		Fuera de programa
		4xC1	X	Fuera de programa
5000		C1	Clasificado	Fuera de programa
500		C1		x
		C2		
Mujer Kayak		1000	K1	
	K2			x
	200	K1	13/08/11	x
		K2		Fuera de programa
		4xK1	X	Fuera de programa
	5000	K1		Fuera de programa
	500	K1	Campeonato de España	Campeonato de España
		K2		
K4		Concentración	x	

Podrán participar en este Quinto Selectivo aquellos/as palistas que puedan ser seleccionados, según normativa específica CSD y COE, que no se encuentren inmersos en procedimientos disciplinarios con sanción en firme.

Tendrán derecho a disputar las pruebas que clasifiquen embarcaciones para los JJOO únicamente aquellos palistas que cumplan la normativa FIC-CIO.

Para las pruebas selectivas para el campeonato del Mundo Junior podrán inscribirse palistas de categoría cadete.

Los palistas que disputen pruebas cuya participación en el Mundial se realizará mediante auto-financiación asumen el compromiso de asistencia en caso de clasificación. En caso de que un deportista obtenga plaza en dos pruebas incompatibles por el programa deberá renunciar a una de ellas y confirmar en el transcurso de la jornada del selectivo su elección.

No se aceptaran inscripciones para pruebas cuya participación sea autofinanciada de aquellos que tengan pendientes deudas que saldar con la RFEP.

El Comité Técnico se reserva el derecho a invitar a otros palistas a interés de la RFEP.

Art. 8.- INSCRIPCIONES

Los clubs deberán inscribir y confirmar la participación de sus palistas.

Los técnicos de la RFEP responsables de los grupos canoa junior y mujer kayak presentarán al selectivo junior las embarcaciones dobles por ellos elaboradas. Los palistas que rechacen la convocatoria del técnico de la RFEP para confeccionar embarcaciones dobles no podrán competir en otra embarcación doble.

Las inscripciones deberán encontrarse en la Secretaría Técnica de la RFEP, antes de las 13:00 horas de la fecha 12 de Julio, siendo rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la R.F.E.P. con posterioridad a la hora y fecha indicadas.

Art. 9.- CATEGORÍAS, MODALIDADES Y DISTANCIAS

En éste Quinto Selectivo sólo podrán participar hombres y mujeres senior en las pruebas selectivas para el Mundial Senior y juvenil y cadete en las pruebas selectivas para el Mundial Junior.



Art. 10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Los selectivos de embarcaciones individuales de cada distancia y modalidad se disputarán, si hubiera participantes, en dos semifinales y una final. Los de embarcaciones dobles en final directa.

Las calles de las semifinales y finales de 1000 mts en los selectivos se distribuirán siguiendo el sistema de cabezas de serie en función de la clasificación de la distancia obtenida en la Copas de España del 2011. En caso de embarcaciones dobles marcará la posición de cabeza de serie el palista mejor clasificado en la Copa de España (y el Campeonato de España para el 500) de la distancia a disputar.

Una vez recibida la inscripción, se establecerá la necesidad de semifinales y final o solo final y se sortearán las calles.

El paso a las finales será en función del resultado de la/s semifinal/es siguiendo el sistema habitual de la Liga Olímpica Hernando Calleja.

Art. 11.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

	DÍA	REGATA	CATEGORÍA	EMBAR	FASE	DISTANCIA	HORARIO
Selectivos pruebas financiación RFEP	16/07/11	1	MJ	K2	Final	500	09:00
	16/07/11	2	MS	K2	Final	500	09:05
	16/07/11	3	HJ	C2	Final	500	09:10
	16/07/11	4	HJ	C2	Final	1000	10:30
	16/07/11	5	HS	C2	Final	1000	10:40
Selectivos pruebas Auto-financiación	16/07/11	7	MS	K2	Final	1000	10:50:00
	16/07/11	8	MS	K1	Final	1000	12:15
	16/07/11	9	HS	K1	Semifinal 1	500	12:25
	16/07/11	10	HS	K1	Semifinal 2	500	12:30
	16/07/11	11	HS	C1	Semifinal 1	500	12:55
	16/07/11	12	HS	C1	Semifinal 2	500	13:00
	16/07/11	13	HS	K1	Final	500	14:00
	16/07/11	14	HS	C1	Final	500	14:05
	16/07/11	15	HS	K2	Final	500	16:00
	16/07/11	16	MS	K2	Final	200	17:00
	16/07/11	17	HS	C2	Final	200	17:05
	16/07/11	18	HS	K1	Final	5000	17:30
	16/07/11	19	MS	K1	Final	5000	18:00

El horario podrá modificarse en función de la participación final en cada una de las pruebas.

Art. 12.- CONTROL DE EMBARCACIONES Y PESAJE

Todas las embarcaciones que se empleen en esta competición, obligatoriamente, tendrán que ir provistas de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan garantizada su flotabilidad por sí mismas.

La identificación de los competidores se realizará mediante Tablillas (dorsal) que se colocarán en la parte trasera, en los Kayaks.

Las embarcaciones deberán de disponer de un sistema de fijación de la tablilla al porta-tablilla, que asegure la misma durante toda la competición (pasador, tornillo, etc...)

Se dispondrá de báscula de pesaje previa a la competición para control voluntario. Todas las embarcaciones deberán pasar el control de embarcaciones inmediatamente después de cada carrera.

En el control de embarcaciones se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento correspondiente.

Art. 13.- DESCALIFICACIONES

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P. por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.



Art. 14.- RECLAMACIONES

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en mano al Juez Árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones, o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la R.F.E.P., en forma y plazo.

De acuerdo con el Reglamento de Aguas Tranquilas, en aquellas Regatas que haya llegadas muy ajustadas, la organización facilitará a modo de información el resultado de la FOTO FINISH.

Art. 15.- APLAZAMIENTO DE LA COMPETICIÓN

Si por alguna causa de fuerza mayor hubiera que suspender el Quinto Selectivo, el Comité Técnico de la RFEP determinaría el lugar y la fecha definitiva para su celebración. En el caso de que no pudiera celebrarse, con la información técnica disponible se asignarán las plazas a seleccionar.

Art. 16.- OTRAS NORMAS

La R.F.E.P. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los palistas participantes en este Selectivo, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

Art. 17.- INFORMACIÓN

Para cualquier información relacionada con este Quinto Selectivo puede consultarse a la R.F.E.P. mediante su página WEB, www.rfep.es o al Comité Técnico, dirigiendo un e-mail a la Secretaría Técnica de la RFEP.

Madrid, 29 de Junio del 2011

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Juan José Román Mangas

EL SECRETARIO GENERAL

Jesús Rodríguez Inclán

CC/FB

CIRCULAR Nº: 19/11
19 de julio

ASUNTO: PROGRAMA DEL VI CAMPEONATO DE ESPAÑA DE KAYAK DE MAR

DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONOMICAS DE
PIRAGÜISMO.

Les detallamos el Programa del VI Campeonato de España de Kayak de Mar a celebrar en Denia(Alicante) el día 21 de agosto.

20/08/11

17:00 a 20:00 Confirmación de inscripción y reparto de dorsales

21/08/11

8:00 a 8:45 Control de embarcaciones.

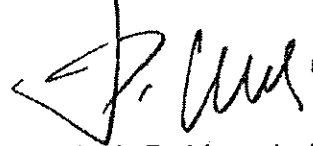
9:00 Infantiles (3000 m.)

9:30 K-1 Tradicional, cadetes y junior, (Cadetes y tradicional 10 Km, el resto 15 Km)
K2 de categorías senior y veteranos (Cadetes y tradicional 10 Km, el resto 15 Km)

12:00 K-2 cadetes y junior, (Cadetes 10 Km, el resto 15 Km)
K1 senior y veteranos (Cadetes 10 Km, el resto 15 Km)

14:30 Entrega de premios

EL SECRETARIO GENERAL



Jesús Rodríguez Inclán.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Juan José Román Mangas

CIRCULAR Nº 20/2011

SEXTO SELECTIVO.

SELECCIÓN DEL HSC1 200m, HSC1 1.000m, HSK1 200m y HSK21.000m PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DEL MUNDO 2011

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de este Sexto Selectivo corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (R.F.E.P.), con las colaboraciones que procedan.

Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la R.F.E.P., bajo la dirección del Presidente de la misma o Vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo el Comité Técnico.

Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Esta competición tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con los Reglamentos de la R.F.E.P.

Art. 4.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Será el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P.

Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para esta competición, por iniciación del Comité correspondiente y a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la RFEP.

Art. 6.- LUGAR Y FECHA

El Sexto Selectivo, que se convoca para designar las embarcaciones que representarán a la RFEP en el Campeonato del Mundo 2011, se celebrará en el **Embalse de Pontillón de Castro, Verducido (Pontevedra) el día 13 de agosto del 2011.**

Este selectivo se disputará siguiendo la norma recogida en el documento "Criterios de Selección AT 2011":

Art. 7.- PARTICIPACIÓN

En este selectivo se disputaran HSC1-200, HSC1-1000, HSK1-200 y HSK2-1000

Podrán participar en este Sexto Selectivo:

-**HSC1-200:** Alfonso Benavides (Ganador de las pruebas determinadas en el documento "Criterios de selección"), André Oliveira (finalista Mundial del 2010) y David Cal

-**HSC1-1000:** José Luis Bouza (Ganador de las pruebas determinadas en el documento "Criterios de selección") y David Cal.

-**HSK1-200:** Ekaitz Saiés (Ganador de las pruebas determinadas en el documento "Criterios de selección") y Pablo Andrés Iglesias (finalista Mundial del 2010)



HSK2-1000. Este selectivo se disputa en esta fecha por el aplazamiento que se determino de su fecha original y su participación mantiene la normativa de este:

Podrán participar en este Selectivo aquellos/as palistas que puedan ser seleccionados, según normativa específica CSD y COE, que no se encuentren inmersos en procedimientos disciplinarios con sanción en firme.

Tendrá derecho a disputar las pruebas que clasifiquen embarcaciones para los JJOO únicamente aquellos palistas que cumplan la normativa FIC-CIO.

Podrán inscribirse embarcaciones formadas por palistas de diferentes clubes.

El CT determinará las embarcaciones que participarán en el control. No se admitirán mas de nueve embarcaciones.

Art. 8.- INSCRIPCIONES

Los palistas que disputen HSC1-200, HSC1-1000 y HSK1-200 deberán confirmar su participación.

Los palistas que disputen el HSK2-1000 deberán formalizar su inscripción.

Las inscripciones y confirmaciones deberán encontrarse en la Secretaría de la Actividad Nacional, antes de las 13:00 horas del martes 2 de agosto, siendo rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la R.F.E.P. con posterioridad a la hora y fecha indicadas.

Art. 9.- CATEGORÍAS, MODALIDADES Y DISTANCIAS

En éste Selectivo sólo podrán participar palistas de categoría Hombre Senior

Art. 10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

HSC1-200 y HSK1-200: Se disputará al mejor de tres carreras de 200 metros. Entre cada carrera habrá un espacio de 45 minutos.

Si una embarcación ganara las dos primeras carreras no se disputaría la tercera.

En el caso de que hubiera tres palistas, para llegar con solo dos aspirantes a la última de las tiradas y evitar empates o victoria final de un "no ganador", el perdedor de la primera serie quedaría fuera del selectivo al término de esta.

Las calles de las tres carreras se distribuirán siguiendo el sistema de cabezas de serie. El ranking de estas embarcaciones lo elaborará el CT de la R.F.E.P. ateniendo a los resultados disponibles.

Art. 11.- PROGRAMA DE COMPETICIÓN

DÍA	Carrera	CATEGORÍA	FASE	DISTANCIA	HORARIO	EMBAR
SAB 13	2	KAYAK-HOMBRE	FINAL	1000m	09:10	K2
SAB 13	3	KAYAK-HOMBRE	1ª CARRERA	200m	11:00	K1
SAB 13	4	CANOA-HOMBRE	1ª CARRERA	200m	11:05	C1
SAB 13	5	KAYAK-HOMBRE	2ª CARRERA	200m	12:00	K1
SAB 13	6	CANOA-HOMBRE	2ª CARRERA	200m	12:05	C1
SAB 13	7	KAYAK-HOMBRE	3ª CARRERA	200m	13:00	K1
SAB 13	8	CANOA-HOMBRE	3ª CARRERA	200m	13:05	C1

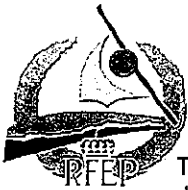
El horario podrá modificarse en función de la participación final en cada una de las pruebas.

Art. 12.- CONTROL DE EMBARCACIONES Y PESAJE

Todas las embarcaciones que se empleen en esta competición, obligatoriamente, tendrán que ir provistas de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan garantizada su flotabilidad por sí mismas.

La identificación de los competidores se realizará mediante Tablillas (dorsal) que se colocarán en la parte trasera, en los Kayaks

Las embarcaciones deberán de disponer de un sistema de fijación de la tablilla al porta-tablilla, que asegure la misma durante toda la competición (pasador, tornillo, etc...)



Todas las embarcaciones deberán pasar el control de embarcaciones inmediatamente después de cada carrera.

En el control de embarcaciones se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento correspondiente.

Art. 13.- DESCALIFICACIONES

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P. por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.

Art. 14.- RECLAMACIONES

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones, o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la R.F.E.P., en forma y plazo.

De acuerdo con el Reglamento de Aguas Tranquilas, en aquellas Regatas que haya llegadas muy ajustadas, la organización facilitará a modo de información el resultado de la FOTO FINISH.

Art. 15.- APLAZAMIENTO DE LA COMPETICIÓN

Si por alguna causa de fuerza mayor hubiera que suspender el Sexto Selectivo, el Comité Técnico de la R.F.E.P. determinaría el lugar y la fecha definitiva para su celebración. En el caso de que no pudiera celebrarse, con la información técnica disponible se asignarán las plazas a seleccionar.

Art. 16.- OTRAS NORMAS

La R.F.E.P. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los palistas participantes en este Selectivo, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

Art. 17.- INFORMACIÓN

Para cualquier información relacionada con este Sexto Selectivo puede consultarse a la R.F.E.P. mediante su página WEB, www.rfep.es o al Comité Técnico, dirigiendo un e-mail a la Secretaría Técnica de la R.F.E.P.

Madrid, 28 de julio del 2011

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

Juan José Román Mangas

EL SECRETARIO GENERAL

Jesús Rodríguez Inclán

CC/MH

CIRCULAR Nº 21/2011
28 de julio

ASUNTO: ANULANDO LA CELEBRACIÓN DE LA COPA DE ESPAÑA DE MARATON.

DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONOMICAS DE PIRAGÜISMO.

Según comunicación de la Federación Gallega de Piragüismo, queda suspendida del Calendario Oficial de ámbito estatal la **Copa de España de Maratón**, prevista para los días 3 y 4 de septiembre, en Pontevedra, a petición de la propia Federación Gallega de Piragüismo y con el visto bueno de esta R.F.E.P.

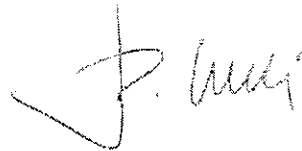
Lo que informamos a esa Federación Autónoma, a fin de que lo pongan en conocimiento de los Clubes de esa Autonomía.

VºBº
EL PRESIDENTE



Juan José Roman Mangas

EL SECRETARIO GENERAL



Jesús Rodríguez Inclán

CIRCULAR Nº 22/ 11
20 de septiembre

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA PRÓXIMA ASAMBLEA GENERAL DE LA R.F.E.P.

DESTINATARIOS: MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA R.F.E.P.

El Presidente de la Real Federación Española de Piragüismo abre, con fecha **27 de septiembre de 2011**, el periodo de presentación de propuestas para la próxima Asamblea General de la R.F.E.P., que se reunirá con carácter ordinario, conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la R.F.E.P.

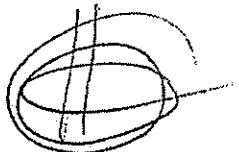
Si estás interesado en presentar alguna propuesta, deberás remitirla a esta Real Federación Española de Piragüismo **antes de las 15:00 horas del día 21 de octubre de 2011**, significando que **solamente serán aceptadas aquellas que se reciban en esta Federación antes del día y hora indicados**, siendo obligatorio que las mismas sean presentadas en su texto íntegro.

EL SECRETARIO GENERAL



Jesús Rodríguez Inclán

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Juan José Román Mangas

CC/MH

CIRCULAR Nº 23/11
14 de septiembre

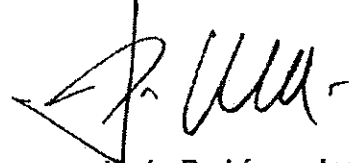
ASUNTO: AMPLIACION PLAZO DE INSCRIPCION KAYAK POLO

DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONOMICAS
DE PIRAGÜISMO.

- A propuesta del Comité Técnico, esta Real Federación ha aprobado la ampliación del plazo de inscripción para el **XVI Cpto. de España por Clubes de Kayak Polo**, a celebrar en Madrid, los días 1 y 2 de octubre, la fecha de recepción en esta R.F.E.P. será hasta el próximo día **21 de septiembre de 2011**.

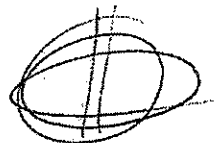
Lo que ponemos en su conocimiento, a fin de que lo haga llegar a los Clubes, Deportistas y Técnicos de su Federación Autónoma.

EL SECRETARIO GENERAL



Jesús Rodríguez Inclán

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Juan José Román Mangas



CIRCULAR Nº 24/2011

21 septiembre

CURSO DE TÉCNICO NIVEL II - GUÍA DE KAYAK DE MAR Real Federación Española de Piragüismo. Escuela Nacional de Entrenadores de Piragüismo.

De acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/3310/2002 de 16 de diciembre de 2002 por la que se contemplan los aspectos curriculares y los requisitos generales de las formaciones en materia deportiva a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre. La Real Federación Española de Piragüismo, promueve la realización de un curso Técnico Nivel II – Guía de kayak de mar, según el plan de estudios de 2002.

1. Organiza:

Escuela Nacional de Entrenadores de Piragüismo. Real Federación Española de Piragüismo.

2. Colaboran:

Dirección General de Deportes de la Región de Murcia.
C.A.R. Infanta Cristina.
Federación de Piragüismo de la Región de Murcia.

3. Destinatarios y requisitos:

Aquellos técnicos que deseen optar al Título de Técnico Nivel II – Guía de kayak de mar deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser Técnico Nivel I – Monitor de piragüismo, con titulación autorizada por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas o disponer de dicha titulación de carácter federativo con anterioridad al 2002.
- Disponer del Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- Estar en posesión de la licencia de técnico en vigor.

Aquellos palistas que deseen realizar el curso y no posean la formación de Técnico Nivel I - Monitor de piragüismo, podrán matricularse y asistir al curso, pero no tendrán la posibilidad de obtener la titulación de Técnico Nivel II – Guía de kayak de mar, recibiendo únicamente un certificado de aprovechamiento expedido por la RFEF. Estos alumnos deberán estar en posesión de la licencia federativa de palista en vigor.

4. Localización:

Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina.
Avda. Mariano Ballester, 2.
30710 – Los Alcázares. Murcia. Tel. 968 334 500 – Fax. 968 575 636.
www.carmurcia.es – carmurcia@carmurcia.es



5. Bloque común

El bloque común se realizará en el Centro de Cualificación Turística (<http://www.cctmurcia.es>), centro autorizado para la impartición de titulaciones de técnico deportivo en la Región de Murcia.

El formato de realización será semi-presencial.

El propio alumno una vez confirmada la realización del curso (bloque específico), gestionará la inscripción, pago, convalidaciones, etc. con el propio Centro de Cualificación Turística.

6. Gastos de matrícula:

La matrícula del bloque específico será de 495 euros. Se deberá realizar un ingreso de 100 euros en concepto de reserva de plaza y posteriormente, otro de 395 euros como pago del curso completo.

7. Documentación a presentar:

Los alumnos deberán entregar al inicio del curso:

- Hoja de inscripción telemática cumplimentada (no hace falta entregarla).
- Dos fotografías recientes tamaño carné.
- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada del Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- Fotocopia compulsada del Título de Técnico nivel I – Monitor de piragüismo.

8. Plazas disponibles y criterios de selección:

Se ofertan 30 plazas, teniendo preferencia los alumnos que posean el Título de Técnico nivel I – Monitor de piragüismo, otorgándose las plazas, en el resto de los casos, por riguroso orden de inscripción.

9. Fechas y horario de realización del bloque específico:

Se desarrollará a lo largo de los siguientes días:

- Del 12 al 16 de octubre de 2011 (comienzo a las 16:00 horas del 12, fin a las 14:00 horas del 16 de octubre)
- Del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2011 (comienzo a las 10:00 horas del 28 de octubre, fin a las 14:00 horas del 1 de noviembre).
- Fechas de examen: sábados 26 de noviembre y 17 de diciembre para las convocatorias ordinaria y extraordinaria respectivamente.

Todas las materias se desarrollaran de forma semi-presencial.



10. Plazo de presentación de solicitudes:

Deberá enviarse la hoja de inscripción vía telemática en la web antes del 7 de octubre de 2011:

<https://docs.google.com/spreadsheet/viewform?authkey=CP3a64gE&authkey=CP3a64gE&hl=es&formkey=dDctVEpFZ0xrQ1U1VXFkd003enJPRVE6MA#gid=0>

La inscripción deberá ir acompañada del resguardo de un ingreso de 100 € en concepto de reserva de plaza y asistencia al curso que deberá remitir en formato digital a la dirección de e-mail: agonzalez@rfep.es o por fax al teléfono 915064304 (A/A Amparo González).

En el caso de no alcanzarse el número mínimo de alumnos para la realización del curso, se devolverá la totalidad de la cuota ingresada.

11. Datos bancarios para ingresos de reserva de plaza y de cuota:

Real Federación Española de Piragüismo
CAJA MADRID
Nº Cta.: 2038 1537 0561 0000 4318 – (Sucursal 1537)
C/ Juan de Mariana, 28
28045 MADRID.

Indicar el nombre del asistente y el concepto: Curso N2 – KM.

12. Material necesario

Es recomendable que los alumnos asistan con su propio kayak de mar, pala, cubrebañeras, etc. Aquellos que tengan problemas, podrán solicitar el material a la organización del curso en la hoja telemática de inscripción.

13. Más información y plataforma virtual del curso:

<http://enep.es>

Juan José Román Mangas
PRESIDENTE

14.

CC/MH

CIRCULAR Nº 25/11
27 DE SEPTIEMBRE

ASUNTO: NORMAS PARA SOLICITUD ORGANIZACIÓN
COMPETICIONES INTERNACIONALES EN ESPAÑA
PARA EL AÑO 2012.

DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS
DE PIRAGÜISMO.

- 1.- La autorización de Competiciones Internacionales en España es responsabilidad exclusiva de la Real Federación Española de Piragüismo, por delegación del Consejo Superior de Deportes.

La Federación Autónoma o club integrado en la misma que quiera organizar alguna competición internacional en España, por selección nacionales autonómicas o clubes deberán solicitarlo a esta R.F.E.P. *antes del día 31 de diciembre de 2011*, enviando la documentación siguiente:

- Impreso de solicitud, que adjuntamos, debidamente cumplimentado en todos sus apartados, debiendo estar equilibrado el presupuesto de ingresos y gastos.
- Carta de compromiso oficial firmada por el Ayuntamiento u otra administración conforme que se hace responsable al gasto total de la organización.
- Propuesta de Reglamento de la competición de que se trate, concretando la especialidad y modalidades oficiales en la que se celebra la competición. La R.F.E.P. estudiará este Reglamento y dará su Vº Bº, si procede.

En aquellos casos en que el organizador sea un club, la solicitud a esta R.F.E.P., deberá tramitarla a través de su Federación Autónoma.

Las normas generales para estas competiciones serán las siguientes:

- Las competiciones se registrarán estrictamente por lo establecido en los diferentes Reglamentos de la Federación Internacional de Canoa.
- Deberá acreditarse que no participan embarcaciones de Gibraltar.



- La inscripción del Equipo Nacional Español, únicamente podrá realizarla la R.F.E.P. y será obligatoria su participación, una vez reconocida como prueba oficial en el calendario de la F.I.C.
- La competición de Clubes, Federaciones Autonómicas y Selecciones Nacionales, se realizará por separado.
- No se podrá utilizar la denominación de **Competición Internacional**, si no está autorizado por la F.I.C., o la E.C.A. en cada caso a propuesta de la R.F.E.P.

La R.F.E.P. publicará un Calendario de aquellas competiciones internacionales de piragüismo autorizadas en España.

Aquellas competiciones que no sigan estos tramites, no podrán celebrarse con carácter internacional.

Exclusivamente las competiciones internacionales autorizadas como tal podrá utilizar en su publicidad y papelería el logotipo de la Real Federación Española de Piragüismo y el del Consejo Superior de Deportes, así como el de la Federación Internacional de Canoa o el de la Asociación Europea de Canoa, según sea el ámbito de la prueba.

- 2.- Igualmente, los clubes afiliados a la R.F.E.P. pueden participar en competiciones internacionales en el extranjero, pero deben, en cualquier caso, obtener un permiso especial de la R.F.E.P., solicitándolo a través de su Federación Autónoma, indicando el país y ciudad a celebrar la competición.

La inscripción de un club en competiciones internacionales oficiales como pudieran ser, Campeonatos del Mundo por Clubes o Campeonatos de Europa por Clubes, la tramitará directamente la R.F.E.P.

EL SECRETARIO GENERAL

Jesús Rodríguez Inclán

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Juan José Román Mangas

ACTIVIDAD INTERNACIONAL EN ESPAÑA

Solicitante:

Nombre de la Actividad:

Especialidad y modalidades:

Competición por Selecciones Nacionales, Selección Autonómica y Clubes:

.....

Lugar y Fecha:

Países:

Presupuesto:

Ingresos :

--

Gastos:

--

Fuentes de financiación:

(Expresar con el mayor detalle los promotores de ingresos y cuantía previstas)

--

INFORME DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA ORGANIZADORA, SOBRE LAS POSIBILIDADES Y OBJETIVOS DEPORTIVOS:

--

_____ a ___ de _____ 2011

EL SOLICITANTE

Fdo. _____

D.I. nº: _____

SR. PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO – MADRID

CC/FB

CIRCULAR Nº 26/11
7 de octubre

ASUNTO: AFILIACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LICENCIAS PARA LA TEMPORADA 2011-2012 PARA PIRAGÜISTAS, TÉCNICOS, ÁRBITROS, DIRECTIVOS, ENTIDADES DE PIRAGÜISMO RECREATIVO Y CLUBES DEPORTIVOS, ASÍ COMO NORMAS DE SEGURIDAD.

DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO, CLUBES DEPORTIVOS Y ENTIDADES DE PIRAGÜISMO RECREATIVO.

1. LICENCIAS EXPEDIDAS POR LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

- a) La tramitación de las licencias de la próxima temporada, que comprende *desde el 1 de noviembre de 2011 hasta el 31 de octubre del 2012*, podrán realizarlas directamente las Federaciones Autonómicas, y comunicarlas a la RFEP, por Internet.

El sistema es válido para la afiliación de piragüistas, técnicos, árbitros, directivos y clubes deportivos.

Las solicitudes serán validadas por la RFEP, una vez se compruebe la realización del pago de las mismas.

En cada caso la Federación Autonómica se responsabilizará de la autenticidad de los datos que figuren en la solicitud de licencia.

La Federación Autonómica expedirá la correspondiente licencia en formato tarjeta con los datos correspondientes a cada interesado.

Según lo indicado en el Artículo 34.- Competidores del Reglamento General y Técnico de Competiciones, **un palista solo tendrá una licencia federativa.**

- b) Todas las personas afiliadas a la RFEP tendrán, obligatoriamente, un seguro médico-deportivo.

La RFEP gestionará el seguro con la Mutualidad General Deportiva o entidad aseguradora correspondiente, cuando corresponda.

Las Federaciones Autonómicas que quieran suscribir directamente sus correspondientes pólizas de seguros, podrán hacerlo, **acreditándolo y enviando una copia de la póliza a esta Real Federación, antes del 1 de noviembre de 2011.**



Todas las personas, sin distinción, que soliciten a esta Real Federación licencia de ámbito estatal, tienen que estar provistas del Documento Nacional de Identidad, ya que éste será el número de su licencia.

- c) Será obligatorio que las licencias de todas las categorías vayan provistas de fotografía actualizada.
- d) El costo de las cuotas de afiliación que regirán hasta el 31 de octubre de 2012 es el siguiente:

	M.G.D.	CUOTA R.F.E.P.	TOTAL
PIRAGÜISTAS VETERANOS, SENIORS, SUB-23, JUNIORS Y CADETES	10,05 €	14,00 €	24,05 €
PIRAGÜISTAS INFANTILES QUE CUMPLAN 14 AÑOS EN EL 2012.	10,05 €	9,00 €	19,05 €
PIRAGÜISTAS INFANTILES QUE CUMPLAN 13 AÑOS EN EL 2012, ALEVINES, BENJAMINES Y PREBENJAMINES	7,20 €	9,00 €	16,20 €
TÉCNICOS	14,60 €	22,00 €	36,60 €
ÁRBITROS	14,60 €	22,00 €	36,60 €
DIRECTIVOS	14,60 €	22,00 €	36,60 €
CLUBES DEPORTIVOS		120,00 €	120,00 €
ANUAL PIRAGÜISMO RECREO	10,55 €	14,00 €	24,55 €
MENSUAL PIRAGÜISMO RECREO	2,85 €	7,00 €	9,85 €
1 DÍA PIRAGÜISMO RECREO	1,80 €	3,00 €	4,80 €
ENTIDAD DE PIRAGÜISMO RECREO		160,00 €	160,00 €

Este costo podrá variar, únicamente, por el posible incremento que pueda determinar, en su momento, la Asamblea General de la RFEF, Mutualidad General Deportiva, o entidad aseguradora correspondiente. La cuota de afiliación modificada tendrá su aplicación desde el 1 de noviembre

El importe de la tramitación de las licencias será abonado a la RFEF a través del sistema informático, no admitiéndose por esta RFEF abonos directos de los interesados por otro sistema.

Las Federaciones Autonómicas podrán realizar los abonos de los importes de tramitación de licencias, como fecha tope, el último día hábil de cada mes, pasada ésta fecha, el sistema no permitirá realizar nuevas afiliaciones hasta que no sea cancelada la deuda pendiente hasta ese momento.

Las licencias que no sean abonadas, no serán tramitadas por esta RFEF.



2. LICENCIAS EXPEDIDAS POR FEDERACIONES AUTONÓMICAS A NIVEL AUTONÓMICO

Las normas y cuotas serán las que establezcan cada Federación Autonómica.

3. CATEGORIAS DE LOS PIRAGÜISTAS

PREBENJAMÍN	Nacidos de 2004 en adelante.
BENJAMÍN	Nacidos de 2002 y 2003.
ALEVÍN	Nacidos de 2000 y 2001.
INFANTIL	Nacidos en 1998 y 1999.
CADETE	Nacidos en 1996 y 1997.
JUVENIL	Nacidos en 1994 y 1995.
SENIOR	Nacidos antes de 1994.

4. LICENCIAS PARA DEPORTISTAS COMUNITARIOS Y NO COMUNITARIOS O EXTRANJEROS

Las licencias de palistas comunitarios y no comunitarios o extranjeros serán tramitadas por la Real Federación Española de Piragüismo. Las Federaciones Autonómicas de Piragüismo deberán dar traslado de la propuesta de licencia a la RFEP.

Para la tramitación de su licencia deberá presentar:

- a) Todo palista comunitario deberá presentar la baja de la Federación de origen.
- b) Todo palista extranjero no comunitario deberá presentar la baja de la Federación de origen y la solicitud de residencia legal en España.

5. ANTIGÜEDAD DE LAS LICENCIAS PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES DEL CALENDARIO OFICIAL DE LA R.F.E.P. 2011-2012.

Para participar en cualquiera de las competiciones del Calendario Oficial de la R.F.E.P., correspondiente a la temporada 2011-2012, será obligatorio tener licencia vigente de esta R.F.E.P., como mínimo, **quince días antes de la fecha de cierre de inscripción de la competición de que se trate.**

6.- CLUBES DEPORTIVOS

La tramitación de licencia para los Clubes Deportivos exigirá de éstos el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.- Solicitud de licencia, a la que acompañarán, al inicio de la vigente temporada, la composición de su Junta Directiva, no pudiendo formar parte cada uno de sus miembros de más de una Junta Directiva.

2.- Asimismo, los Clubes Deportivos que deseen participar en las competiciones oficiales de la RFEP deberán remitir certificación correspondiente del Registro de Entidades Deportivas de su Comunidad Autónoma como CLUBES BÁSICOS o, en el caso de la existencia, según la ley del deporte autonómico correspondiente, de un solo tipo de Club Deportivo, certificación del Registro de tal entidad.



7.- CAMBIO DE CLUB Y DERECHOS DE FORMACIÓN.

7.1.- Al finalizar el periodo de vigencia de la licencia, todo palista quedará en libertad para suscribir licencia por cualquier otro club, salvo que fuese mayor de edad y existiese contrato laboral.

7.2.- El palista menor de edad que haya de cambiar de residencia a otra localidad por motivos familiares o de trabajo de sus padres o tutores, o académicos, o laborales propios debidamente acreditados ante la RFEIP, tendrá derecho a suscribir licencia por un Club de la nueva residencia familiar.

Si durante la temporada vigente un palista cambia de Club, deberá presentar, junto al pago de la cuota establecida, una declaración jurada de solicitud de cambio, la licencia deportiva y la solicitud cumplimentada del nuevo Club.

El coste de la tramitación de cambio de club será 30€ para el primer cambio, 50€ para el segundo y los siguientes.

7.3.- Si en la temporada siguiente a la que finalizara la licencia del palista, éste suscribe otra con diferente Club, el de origen tendrá derecho a una compensación económica por su trabajo de formación, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

7.3.1.- Que el palista no haya cumplido los veintitrés (23) años de edad y sea mayor de dieciséis (16) años de edad. En el caso de cumplirse dentro de la temporada oficial deportiva la edad indicada, el Club de origen mantendrá dicho derecho hasta la conclusión de la misma.

7.3.2.- Que el palista haya estado un mínimo de dos (2) temporadas consecutivas, militando en el Club con derecho a compensación, empezando a contar a partir de cadete de segundo año.

7.4.- Si un palista está un año sin licencia federativa, el Club perderá los derechos de formación, independientemente de que dicho palista haya cumplido los veintitrés (23) años.

7.5.- El importe de la compensación y sus baremos se determinará anualmente por la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, o por la Comisión Delegada de la Asamblea, a propuesta de los asambleístas o de la Junta Directiva de la Real Federación Española de Piragüismo.

7.6.- El Club de origen tendrá derecho a percibir la compensación económica que le pueda corresponder por la presente normativa, tantas veces como el palista cambie de Club durante la temporada siguiente a la que finalizó su licencia, transcurrida la cual se extinguirá dicho derecho. El Club receptor tendrá derechos de formación sobre este palista después de dos temporadas cumpliendo las normas anteriores.

7.7.- El pago de dicho derecho de formación es de obligado cumplimiento para todos los Clubes, adquiriendo éste la misma consideración que si de una cuota u otra obligación federativa se tratase, con las sanciones y previsiones disciplinarias que se marquen en el Reglamento de Régimen Disciplinario para casos de incumplimiento. Los palistas afectados no quedarán vinculados por prohibición alguna para suscribir



su licencia de deportista por el Club que deseen, a pesar de la obligación económica de ésta para el abono del derecho de formación.

7.8.- El nuevo club del deportista, al diligenciar la licencia del mismo en la RFEP deberá depositar un talón a nombre del club de origen del piragüista.

7.9.- Se reconoce expresamente que el Club de origen beneficiario del derecho de formación, pueda renunciar al mismo o acordar con el Club de destino su sustitución por cualquier otra clase de compensación.

Los baremos de los derechos de formación serán los aprobados en la Asamblea General de 22 de noviembre de 2009 o, en su caso, si fueran modificados en la Asamblea General de 21 de noviembre de 2010.

8.- La expedición de la licencia de piragüismo implica aceptar libremente su consentimiento para que en la relación de inscripciones de las competiciones, así como en la publicación de sus resultados aparezcan los datos personales referidos al nombre, apellidos, número del DNI (que es el mismo que el de licencia) y club al que pertenece. Se adjuntan Normas de Tratamiento Automatizado de Datos Personales.

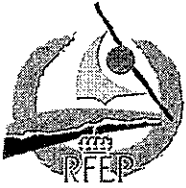
9.- Se adjuntan Normas de Seguridad.

EL SECRETARIO GENERAL

Jesús Rodríguez Inclán

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Juan José Román Mangas



NORMAS DE SEGURIDAD

- 1º.- Es absolutamente indispensable para practicar el deporte del piragüismo dominar la natación.
- 2º.- En ningún caso un menor debe salir sólo al agua. Deberá ir siempre acompañado, como mínimo por dos piraguas más, garantizándose en cualquier caso que podrá ser auxiliado por persona avezada en nuestro deporte, en caso de emergencia.
- 3º.- En todos los casos los menores deberán ir provistos de chalecos salvavidas.
- 4º.- Comprobar siempre que la embarcación cumple las condiciones de flotabilidad.
- 5º.- En ningún caso deberán montar en la piragua más personas de las que admita la propia embarcación.
- 6º.- En caso de vuelco, el piragüista deberá agarrarse a la embarcación, ya que ésta sirve de flotador.
- 7º.- El piragüista deberá siempre mantenerse alejado de los cables, presas, rabiones y especialmente de las hélices de embarcaciones a motor.
- 8º.- No deberán introducirse en la embarcación materiales innecesarios que en caso de emergencia resultarán siempre peligrosos.
- 9º.- Se evitará el uso de ropas pesadas y botas de caña alta.
- 10º.- Antes de comenzar el ejercicio, el piragüista deberá estar informado del lugar donde va a desarrollar su actividad deportiva. Deberá conocer las condiciones locales, corrientes, rápidos, posibles cambios de climatología, etc.
- 11º.- En ningún caso se deberá practicar el piragüismo entre los menores cuando el agua esté a menos de 14º centígrados.
- 12º.- El piragüista deberá informar siempre a alguna persona del lugar donde se dirige y del tiempo aproximado que tardará en realizar su ejercicio.
- 13º.- Es absolutamente fundamental que el piragüista se cerciore de que tiene su licencia federativa en regla para practicar este deporte.
- 14º.- El piragüista deberá evidenciar su dominio práctico de la natación. Para ello deberá nadar 100 metros sin tiempo, buceando en el centro del recorrido de cada largo de piscina por espacio de 5 metros, obligándole a pasar por debajo de algún objeto flotante que marque esta distancia.
- 15º.- Para observar la capacidad de permanencia prolongada en el agua, el piragüista deberá permanecer flotando durante 10 minutos sin ningún tipo de ayuda en el mismo lugar donde se realice el entrenamiento. La circunstancia ideal sería realizar este ejercicio a 150 metros de la orilla más próxima, vestido con ropa de deporte.
- 16º.- El piragüista deberá remolcar la embarcación, previo vuelco, a 50 metros de la orilla más cercana con lo que se evidenciará su control en circunstancias adversas.
- 17º.- Se hace aconsejable a los clubes, soliciten la correspondiente autorización paterna en aquellos casos en que los piragüistas iniciados sean menores de edad.
- 18º.- La vigencia de afiliación y por ello la validez de los derechos de mutualista, se fijará a partir de los cinco días de la fecha de entrada de la licencia federativa en la Mutualidad General Deportiva, o en entidad aseguradora correspondiente.

La Real Federación Española de Piragüismo consciente de la importancia de todas las normas anteriormente expuestas, recomienda e insiste en la necesidad de que todas las Federaciones Autonómicas y Clubes las hagan cumplir a sus piragüistas, con el fin de evitar accidentes y las responsabilidades de ellos derivadas. Estas normas serán expuestas en lugar visible para conocimiento de los piragüistas.



TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS PERSONALES

- 1.- El firmante de esta licencia autoriza a la Real Federación Española de Piragüismo a registrar los datos de carácter personal detallados en este impreso, los cuales serán tratados de conformidad con la legislación vigente (LOPD 15/1999 de 13 de diciembre) según se describe en la segunda página de este documento.
- 2.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el solicitante de la licencia presta su pleno consentimiento, mediante la firma del presente documento, a la **Real Federación Española de Piragüismo**, (en adelante RFEP) para que sus datos de carácter personal sean incluidos en un fichero, automatizado o no, y tratados por la RFEP, quien será la responsable por los mismos y podrá utilizarlos en cuantas actividades abarca el objeto social de la entidad y en particular las relacionadas con las competiciones deportivas que la RFEP organiza y participa.
- 3.- Le informamos de que sus datos personales serán comunicados a las sedes de competiciones nacionales y a países sedes de competiciones internacionales de piragüismo, que en algunos casos pueden no contar con una legislación de Protección de Datos equiparable a la española. La RFEP se responsabilizará de que los datos transferidos se encuentren protegidos durante esta transferencia con arreglo al dispuesto en la LOPD. La finalidad de esta comunicación es la de cumplir con los requisitos exigidos por la entidad organizadora para participar en esta competición.
- 4.- De acuerdo con la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos de que usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos en caso de que sean erróneos, cancelar sus datos personales y/u oponerse a su tratamiento. Estos derechos podrán ser ejercitados mediante el envío a la **Real Federación Española de Piragüismo en la siguiente dirección: Calle Antracita 7-3º- 28045 Madrid – España** de una solicitud escrita y firmada, incluyendo su nombre, apellidos y fotocopia del DNI u otro documento acreditativo válido, en la que solicite el ejercicio de aquellos derechos que desee.
- 5.- Asimismo, usted autoriza que la RFEP, comunique sus datos a los patrocinadores o cualquier empresa cuyas actividades se relacionen con la RFEP, con el fin de remitirle información, incluso por medios electrónicos sobre sus productos o servicios. Igualmente, informamos que dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento mediante petición a la Real Federación Española de Piragüismo, a la dirección indicada anteriormente, a través de correo postal o electrónico a la siguiente dirección: **correorfep@rfep.es**. Si usted no desea recibir información acerca de los productos o servicios de las empresas que mantienen relación con la RFEP, indíquenoslo marcando la siguiente casilla:
 No deseo que mis datos personales sean comunicados a las empresas relacionadas con la RFEP, bien como no estoy de acuerdo en recibir cualquier tipo de comunicación comercial.

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS

La RFEP, certifica que:

Los datos recogidos son los estrictamente necesarios para que nos permita llevar a cabo el normal desarrollo de nuestras actividades.

Se compromete sobre el uso responsable y confidencial de los datos, garantizando que se tratarán de acuerdo con las exigencias legales y que tan sólo serán utilizados con el propósito indicado.



La RFEP asegura el debido cumplimiento de las cláusulas dispuestas a continuación:

Respetar la confidencialidad de los datos a los que pudiera tener acceso así como guardar en todo momento el secreto profesional sobre toda la información recogida a los que por cualquier motivo tenga que acceder, No destinar ni utilizar los datos para ningún fin distinto a los relacionados con la actividad de la entidad.

LA RFEP, procederá a la destrucción o, en su caso, según las instrucciones que al respecto se le den a la devolución de sus datos tras el término de la relación contractual, o según determine la ley correspondiente.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la RFEP, le informa de que los datos personales serán tratados confidencialmente, así como que el servidor en el que se almacenarán y tratarán, goza de las medidas de seguridad establecidas en la normativa española sobre protección de datos.

Acepto las condiciones de la Licencia así como el tratamiento de los datos personales y su confidencialidad.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

...../...../.....

Fecha, Firma,

D.N.I. o Pasaporte,

Apellidos y Nombre,

SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORADA 2011/12

Denominación:

Dirección:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

Teléfono: Fax.:

Dirección e-mail: Página Web:

C.I.F.:

Nº Reg. Entidades Deportivas: Fecha de Antigüedad:

JUNTA DIRECTIVA

DNI	Nombre y Apellidos	Cargo

CUADRO TECNICO

DNI	Nombre y Apellidos	Nivel

Vº Bº
PRESIDENTE

Sello del Club

Fecha:
SECRETARIO GENERAL

Fdo. _____

Fdo. _____

NOTA: todos los apartados deberán rellenarse a máquina o con letra de imprenta
EJEMPLAR PARA LA R.F.E.P.